

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel B. Nordmann Benítez y doña María Rodríguez Luna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951/000/18/0383/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda en calle Nuestra Señora del Águila, número 40, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 611, libro 358, folio 159, finca número 22.419.

Tipo de subasta: 8.858.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—34.530.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendan, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1996, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo Recoletos, número 10, representada por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don Antonio Alba López y doña Francisca Lorca Márquez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora; y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de 5.812.000 pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 5.812.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto, número de cuenta 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien a subastar

Casa vivienda unifamiliar, marcada hoy con el número 14 de la calle A, en la avenida de Iberoamérica, de esta ciudad, sin número de gobierno. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa señalada con el número 14 y marcada con el número 12; izquierda, casa marcada con el número 16; espalda, patio de la casa señalada con el número 7 y marcada con el 13 de la calle B. Inscrita al tomo 576, libro 266, folio 057, finca número 35.986.

Dado en la Alcalá la Real a 28 de abril de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez Cendan.—El Secretario.—34.732.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez Titular de este Juzgado número 5, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 24/1996, promovido por la Procuradora señora García Dorado, en representación de «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letras de cambio, libradas por «Valle de Laujar, Sociedad Anónima», en número de 123, con fecha 8 de abril de 1982.

Dichas letras fueron aceptadas por don Eulogio Espino Cordero, indicando en las mismas el mandato de pagar la suma indicada para cada una, así

como la fecha y el lugar de libramiento, Madrid, la fecha de vencimiento, el lugar en que se debía efectuar el pago («Banco Central», agencia urbana 5 de Alcorcón, Madrid, en la cuenta corriente 2939-90), y el nombre de la persona a cuya orden se ha de hacer el pago, el administrador, don Pedro Valverde Ruiz.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Alcorcón a 2 de junio de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—34.586

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Francisco Javier Muñoz Barbera, don José María Muñoz Jareño y doña Francisco Barbera Andreu, sobre reclamación de 1.773.816 pesetas de principal, más 620.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar, por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Asimismo y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 20 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

Primero.—Vivienda planta 3.ª, puerta 11, del edificio en Alcoy, calle Joaquín Sorolla, número 29, y Milagrosa, número 1. Tomo 1.048, libro 710, folio 28, finca 10.538. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—El usufructo vitalicio de vivienda tipo B, puerta 1, calle Alfonso el Magnánim y el chaflán que forma con la calle Lope de Vega. Tomo 1.061, libro 720, folio 100, finca 32.318. Inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—34.654.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1995, instado por «Cajasur», contra don Manuel Delgado Martín, doña Eva Godino Rocha, don Diego Luque Cuadro, doña Araceli Agüera Mateos, don Juan Delgado Calvente, doña Ana María Boiso Toledo y don Manuel Delgado Godino, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada a los deudores, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 30.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del portal número 2, en urbanización Los Arcos, de Algeciras. Se compone de un local de forma rectangular, con una superficie construida de 218 metros 69 decímetros cuadrados, formando una nave sin distribuidor. Linda, por el Norte, sur y este, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Inscripción tercera de la finca número 23.239, libro 314, de Algeciras.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 14 de julio de 1997; 8 de septiembre de 1997 y 2 de octubre de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 13.840.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180166/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas, que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 10.380.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresada para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

Y para que conste expido el presente en Algecira a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—34.543.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 497/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», frente a don Antonio Gómez Moreno y doña María Méndez Albacete, domiciliados en calle Teruel, número 23, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivos alguno de los días señalados, la subasta se celebraría al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cochera, en los callejones de Torre Cárdenas, término de Almería, de 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 555, tomo 1.207, folio 77, finca 34.032.

Está valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Local, en los callejones de Torre Cárdenas, término de Almería, de 159 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 555, tomo 1.207, folio 79, finca 34.034.

Está valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana.—Solar, en los callejones de Torre Cárdenas, término de Almería, de 329 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, libro 555, tomo 1.207, folio 81, finca 34.036.

Está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo I) de Protección Oficial de Promoción Privada, en barrio de San José, término de Níjar, paraje de la Pava. Ocupa un solar sobre la cota cero de 75 metros 17 decímetros cuadrados. La superficie total, construida de la vivienda en ambas plantas es de 107 metros 79 decímetros y útil de 89 metros 81 decímetros, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, libro 310, tomo 1.070, folio 74, finca 24.655.

Está valorada en 7.828.468 pesetas.

Siete enteros 104 milésimas por 100, del local aparcamiento, en planta de sótano, sito en el barrio de San José, término de Níjar, paraje de la Pava, siendo en concreto de la plaza de garaje número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, libro 321, folio 150, tomo 1.526, finca 16.902-N.

Está valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—34.546.

ARACENA*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 24/1993, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por la Procuradora señora Camacho Paniagua, contra don José Luis López Delgado, doña Juana Navarro Muñoz, don Juan López Charneco y doña Concepción Delgado Charneco, los dos primeros mayores de edad, casados, vecinos de Sevilla, en calle Urbión, número 1, 7.º D, y los dos últimos, mayores de edad, casados, vecinos de Campofrío, en calle Blas Infante, número 36, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Fábrica de embutidos de nueva construcción, al sitio de Barrialejo y la Carrera, término de Campofrío. Mide 30 metros de fachada por 12 metros de fondo, en total 360 metros cuadrados y una sola posterior de forma irregular, que tiene 40 metros de fondo por 30 metros de ancho en su parte más próxima al edificio y 25 metros de ancho en su parte más alejada del mismo edificio, haciendo una superficie media aproximadamente de 1.140 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con los grupos escolares del Ayuntamiento de Campofrío; izquierda, frente y fondo, el resto de la finca matriz, de don José Luis López Delgado, teniendo su acceso por el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.203, libro 39, folio 103, finca 2.522, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado.

Dado en Aracena a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.726.

ARANDA DE DUERO*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía 224/1995-d, a instancia de don Fermín Lázaro Izquierdo y doña Teresa Arranz Ayuso, representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte y contra don José Carlos Alcalde Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera.—Una tercera parte indivisa de la siguiente finca urbana: piso 1.º izquierda, sito en la 1.ª planta alta del portal número 7 de la casa en calle particular, prolongación de la de Santa Margarita, y que partiendo de la calle Pizarro, lleva dirección sur, en esta villa. Ocupa la superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Es el departamento número 15. Finca 19.923, folio 156, tomo 1.197.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las fincas que figuran en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero con los números 15.177 y 35.843 señalados con los números 12 y 14, respectivamente, sitos en la calle La Aguilera de esta villa y 1.ª vivienda unifamiliar, sita en la calle Centeno, señalada con el número 19, de esta misma localidad, forman actualmente un solo edificio compuesto por sótano, planta baja, planta alta, ático y garaje, con puerta de entrada por el número 19 de la calle Centeno y entrada al garaje por la calle La Aguilera, sin que existan datos registrales ni datos sobre la superficie que ocupa la vivienda resultante de la unión de las fincas mencionadas.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vehículo marca Opel, modelo Ascona, matrícula BU-9710-G.

Valorado en 335.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, duplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 2 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.538.

ARCOS DE LA FRONTERA*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 294/1993, seguido a instancias de Caja San Fernando y Jerez, representado por el Procurador señor Andrades Gil, contra «Promagro, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes para la finca número 14.168, 62.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 25 de septiembre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como el tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca número 14.168, parcela de tierra calma, procedente de la finca del Torongil, en los pagos llamados Llanos de Don Pedro y Sierra de Bornos, del término municipal de Arcos de la Frontera. Ocupa una extensión superficial de 18 hectáreas 2 áreas 39 centiáreas, equivalentes a 40 aranzadas con 304 milésimas. Linda: Al norte, con la finca del señor Armario Salas; al este, con esta última finca y resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, con fincas de don Francisco Chica Navarro y la de don Diego Sevillano Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en el tomo 657 del archivo, libro 289 del Ayuntamiento de Arcos, folio 118, inscripción segunda.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de febrero de 1997.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—34.713.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 128/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don José Prieto Cidre y doña Ana Parra Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.726.566 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes, en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitaciones. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 1 al tomo 1.588, libro 122 de Punta Umbria, folio 188, finca 9.989. Valorada en 8.726.566 pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de mayo de 1997.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—34.701.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1994, instados por «Caixa d'Estalvis del Penedès», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra finca especialmente hipotecada por don Angel Calvis Vila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de julio de 1997, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta a verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra campa, en término de Menaguens (Lleida), Partida Balsa, de cabida 3 hectáreas 75 áreas 89 centiáreas. Lindante, por este, con camino y balsa o teulería; por sur, en parte con balsa o teulería, don Ramón Culleres, don Francisco Prats, don Francisco Teres, doña Buenaventura Llovera, don Ramón Llovera, don Pedro March, don Antonio Escoda y don Isidro Escoda; por oeste, con don Miguel Balaguer, y por el norte con camino.

Dentro de su perímetro existen diversas instalaciones y construcciones agrícolas y ganaderas para cuidado y mantenimiento de ganados. Dichas construcciones e instalaciones quedan expresamente contenidas dentro de la garantía hipotecaria.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida Escritura de Préstamo Hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.468, libro 48 de Menaguens, folio 108, finca 2.453.

Dado en Balaguer a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—34.532.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1348/1990 (Sección primera), promovidos por «Prefabricados Pesados, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco López Alonso, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, excepto sábados.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta.

Urbana. Número 92. Departamento puerta cuarta de la planta quinta del total inmueble en esta ciudad, con frente a la calle Lepanto, números 395-397, y a la de Encarnación, números 202-212, con entrada por la escalera número 395 de la calle Lepanto. Tiene una superficie de 65,68 metros cuadrados, más 9,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.076, libro 1.733, folio 164, finca 110.416.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 12.374.400 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.580.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1996, 3.ª-P, se sigue pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Alfonso Salas Segura, representado por el Procurador don Alberto Grasa Fàbrega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la finca embargada al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la finca urbana: departamento 3. Casa A-3, compuesta de planta baja, de 52 metros 24 decímetros cuadrados y una planta alta, de 51 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo además 45 metros cuadrados de jardín, sita en Tiana, calle Doctor Fàbregas. Linda: Al norte, con la casa B-3; al sur, con paso común; al este, con la casa A-4, y al oeste, con la casa A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.433, libro 131 de Tiana, folio 33, finca registral número 6.066. Ha sido valorada en la suma de 7.642.503 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—34.585.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 18/1988-B, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido por el Letrado, contra doña Clara García López, don Rafael Redondo Buitrago y «Nova Rotin, Sociedad Anónima», se ha acordado rectificar el edicto de fecha 20 de mayo de 1997, en el sentido de que la finca objeto de remate número 8.444 fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.825.000 pesetas, y no la de 23.550.000 pesetas, que erróneamente se indicaba en el citado edicto.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—34.723.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Luis Rogla Benedito, en representación de don Enrique Pomares Espasa, contra don Vicente Savall Pallarés y doña Maria Teresa Ripoll Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por la demandada doña Maria Teresa Ripoll Llopis:

1. Una mitad indivisa de urbana número 46. Vivienda en planta alta novena, tipo B, del edificio llamado L'Hort, sito en la población de Benidorm (Alicante), con fachada principal a la calle del Doctor Orts Llorca, y lateral a la calle Esperanto. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza tendadero y terraza solana. Ocupa una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluyendo su participación o repercusión en los elementos comunes, de 139 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores y vivienda tipo A, de la misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre el patio interior destinado a la calle del Doctor Orts Llorca, y vuelo sobre el patio interior destinado a piscina y zona verde, y fondo, vuelo sobre el andén aterrazado y tras éste la calle del Doctor Orts Llorca. Cuota 1 centésima 800 milésimas de otra por 100. Finca registral número 16.435, actual finca 6.413 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

2. Una mitad indivisa de urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número A-23, y trastero señalado con el número T-23, del componente o local número 1, del edificio llamado L'Hort, sito en la población de Benidorm (Alicante), con fachada principal a la calle del Doctor Orts Llorca, y lateral a la calle Esperanto, que se describe en la inscripción primera, de la finca 16.345, al folio 51, del libro 171, de la sección segunda, tomo 539, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, en donde le corresponde a este garaje y trastero, una cuota indivisa en propiedad de una treinta y siete avas partes. Finca registral 23.206, actual finca 6.415 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, la finca registral 16.435, y 500.000 pesetas, la finca registral 23.206, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 28 de mayo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—34.666.

BILBAO

Edicto

Doña Maria Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Ramón Irazu Catresana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto derecha, que tiene como accesorio una veintiunava parte indivisa de la vivienda del portero, todo ello de la casa en la calle Hurtado de Amezaga, de Bilbao, señalada con el número 4. Inscrita e el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.817, libro 157 de Bilbao, folio 22, finca 5.471, inscripción primera.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.636.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis E. Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 33/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja», contra «Harinas Cabrerizo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de diecisiete doce, por primera, el día 17 de julio. En su caso, por segunda, el día 17 de septiembre, y por tercera, el día 17 de octubre la finca propiedad de «Harinas Cabrerizo, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.237, libro 72, folio 231, inscripción primera. Integrada por dos independientes formando ambas una unidad de explotación industrial en paseo o camino de Barranco de la Villa y Camino de la Vega de Ariza.

Valorada a efectos de subasta en 32.375.520 pesetas.

Dado en Calatayud a 21 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis E. Morales.—La Secretaria.—34.590.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1996, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tejuca Pendás, contra doña Maria Enedina López Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se describirán, señalándose la primera subasta el día 1 de septiembre de 1997; la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1997, y para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

Bienes objeto de subasta

En términos de Tereñes, concejo de Ribadesella, y sitio de Los Prados de Tereñes y Prados de Abajo, prado y roza, de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Pedro y herederos de don Ciriaco Caravera; sur, río de San Pedro; este, herederos de la Marquesa de Argüelles, medianter arroyo, y oeste, don José Sánchez y herederos de don Ciriaco Caravera.

Dentro de dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Edificio de planta baja, destinado a instalaciones complementarias de camping, situados a los linderos norte y este de la finca sobre la que se halla enclavado. Tiene una superficie construida de 249,16 metros cuadrados y útil de 218,18 metros cuadrados, y además un porche de 42,73 metros cuadrados, lo que lo hace un total de 291,89 metros cuadrados

construidos. El citado edificio se compone de diez duchas, catorce inodoros, doce lavabos, seis fregaderos, seis lavaderos, tienda de comestibles, bar, cocina, aseó, recepción, despacho y dormitorio, así como porche. Todas las dependencias son exteriores. Linda a todos los vientos con la finca donde se halla instalado. El resto del terreno se destina a instalaciones propias del camping, es decir, instalación de tiendas de campaña, caravanas, etc.

Edificio situado al norte de la finca donde se encuentra enclavado, que consta de una sola planta, con una superficie útil de 52,27 metros cuadrados, y construidos de 66,81 metros cuadrados y, además, un porche de 23,97 metros cuadrados útiles y 25,11 metros cuadrados construidos, lo que hace un total de 76,24 metros cuadrados útiles y 91,92 metros cuadrados construidos. Linda a todos los vientos con la finca donde se encuentra enclavado.

Tipo de subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—34.722.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 215/1993, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Juan Martínez Lorente y don Ginés Paredes Paredes, con domicilio en Los Vivancos, sin número, Fuente Álamo (Murcia), en reclamación de 2.560.311 pesetas de principal, más otros 900.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el día 8 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3056-17-0215-93).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica: Un trozo de tierra seca de última clase, de cabida 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 3 celemines, situada en el término de Mazarrón, diputación del Míngano, paraje del Margajón, denominada hoy de la Calera, que linda: Al norte, con rambla y tierra de don Juan Paredes; este, con camino que separa esta finca de la de don Andrés Paredes Paredes; sur, rambla de la Rancia, y oeste, tierra de doña Eulogia Mayor-domo Paredes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 61, libro 218, tomo 1.021, sección Mazarrón, finca número 14.730.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.515.500 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Una tierra monte, llamada del Cabezo de Adán, suerte del Cojo y hoy Cresta del Gallo, situada en término de Mazarrón, diputación del Míngano, de cabida 6 fanegas 4 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 24 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, camino del Míngano; este, tierra de don Ginés José de Vivancos; sur, don Francisco Paredes Paredes y la Cresta del Gallo, y oeste, tierra de don José Lorente Paredes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 23, libro 218, tomo 1.021, sección Mazarrón, finca número 14.713.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.249.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Cartagena a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaría.—34.657.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1996, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de «Viara, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1997, y hora de las diez, por el tipo de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de septiembre de 1997, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de octubre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo, señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, s/n, sucursal 380, expediente número 13340000/1839396. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23. Vivienda del tipo C, situada en la 2.ª planta en alto a la parte centro-izquierda, mirando a la fachada orientada al norte, del bloque denominado Atlanta I, de la urbanización o conjunto de dos bloques de apartamentos denominados Atlanta I y Atlanta II, situados en término de Benicasim, con fachada principal a la avenida de Ferrandis Salvador, con acceso independiente por la puerta rayante a la escalera de uso común y a través de los ascensores situados en la parte izquierda mirando a dicha fachada y que se comunican con el zaguán del bloque. Ocupa una superficie útil de 62 metros 37 decímetros cuadrados distribuidos interiormente. A este apartamento le corresponde el uso y disfrute de exclusiva de la zona de planta baja número 22 y de la planta semisótano número 45. Le corresponde una cuota del 60 por 100.

Inscripción, finca número 18.233, tomo 816, libro 230 de Benicasim, folio 126, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Precio de valoración: 11.200.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—34.563.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Bancaja», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Miguel Angel Mañas Martínez, don Angel Vidal Vidal y doña Esperanza Estibalez Catalán, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de finca número 30.256, en 14.000.000 de pesetas y finca número 19.004 en 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de los bienes sacados a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Castellón, calle Guitarrista Fortea, número 3, planta 8.ª o ático tipo F, chaflán con la calle Moncada, con una superficie de 202,63 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente. Linda: frente, calle Guitarrista Fortea; derecha, calle Moncada; izquierda, vivienda ático tipo G y en parte elementos comunes y fondo edificio de la mercantil «Provitesa», recayente a la calle Moncada.

Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Castellón, al folio 133 del tomo y libro 292, finca número 30.256, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Castellón, plaza Doctor Marañón, número 3, tercera planta tipo C, esquina con calle en proyecto, prolongación de la calle Santa Cruz de Tejeiro, con una superficie útil de 81,26 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: mirando la fachada derecha, calle en proyecto, prolongación de la de Santa Cruz de Tejeiro; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta; espaldas, rellano de escalera y con la vivienda tipo B y frente dicha plaza.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Castellón, al folio 140, del tomo y libro 497, finca número 19.004, inscripción quinta.

Valoración a efecto de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana 10 de abril de 1997.—El Secretario.—34.564.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1995, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Crédito, Sociedad Anónima», representado por doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Vicente F. Flor Fores, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, s/n, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Quince.—Apartamento del tipo J, situado en la planta 1.ª del bloque o cuerpo número 1, del edificio que se describirá. Es el segundo contando desde el extremo izquierdo, mirando a la fachada de este cuerpo de edificio desde el lindero sur. Tiene su acceso independiente a través de escalera de uso común. Ocupa una superficie construida de 57 metros 44 decímetros cuadrados. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias y terraza. Tiene una cuota de participación del 1,48 por 100. Forma parte del edificio denominado Remo, del complejo residencial Marina D'Or, señalado con la letra D del plano urbanístico, situado en el término de Oropesa del Mar (Castellón), partidas Clot de Tonet o ZUD3 del P.G.O.U. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 806, libro 121, folio 29, finca 11.320, inscripción primera.

Tasación: 7.387.800 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—34.594.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 59/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra doña Teresa Pérez Gómez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 25 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 27 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Local comercial situado en planta baja, a la izquierda del portal de entrada, de la casa número 5 de la calle San Pablo, de esta ciudad. Mide 34 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, y 44 metros 12 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.895, libro 780, folio 54, finca número 61.463.

Tipo para la primera subasta: 9.636.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.527.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 797/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Manuel Rodríguez Luque y doña Carmen Rodríguez Cañete, domiciliados en esta capital, carretera Puesta en Riego, kilómetro 9,8, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 28 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Manuel Rodríguez Luque y doña Carmen Rodríguez Cañete en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta capital, barriada de Fray Albino, tipo A, en la calle El Rosario, número 28. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.915, libro 188, folio 9, finca número 994-N, inscripción decimoprimer.

Se fija como tipo para la primera subasta 13.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.525.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 915/1996, promovido por el Procurador de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José María Pintor Granados, doña María Pilar Gómez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el próximo día 22 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de septiembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de la mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 30.900.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expre-

sada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial situado en planta baja, del bloque 1, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la avenida de Carlos III, sin número de gobierno de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de Carlos III, por la derecha, con portal de acceso a las viviendas y resto de finca de donde se segregó; y por la izquierda y fondo, con finca de procedencia destinada a espacios libres, que en parte corresponden como elemento común, anejo e inseparable al bloque de que forma parte el local que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.689, número 618 de la Sección segunda, folio 41, finca 48.816, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—34.626.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Refonsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961000018051795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

A) Local comercial en planta baja, de la casa en Coria del Río, en calle Pinta, números 16 A y 16 B. Tiene una superficie de 335 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 1.048, libro 212 de Coria del Río, folio 100, finca 9.449.

B) Piso letra B, en planta primera, de la casa en Coria del Río, en calle Pinta, números 16 A y 16 B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 1.048, libro 212 de Coria del Río, folio 110, finca 9.453.

Tipo de subasta: La finca descrita con la letra A, en 57.687.500 pesetas, y la finca descrita con la letra B, en 23.075.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 29 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Gutiérrez Moráncho.—El Secretario.—34.614.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Zaldivar Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Juan y don Manuel Izquierdo Morales, doña Ana Perrián Montero y doña Josefa Ballesteros Palmero, en reclamación de 25.746.689 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 101.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 24 de julio de 1997, para la primera; 25 de septiembre de 1997, para la segunda, y 23 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 101.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Ban-

co Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Solar situado al final del paseo José Antonio, en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 740 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el río Iro; al sur y este, con el paseo José Antonio, y por el oeste, con la carretera general Cádiz-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.506, libro 830, folio 30, finca número 7.949-N, inscripción séptima.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Rosario Zaldivar Martínez.—El Secretario.—34.493.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Muñoz, representada por la Procuradora doña Esperanza Ponce Ojeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 10.300.000 pesetas, el día 29 de julio de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 10.300.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda unifamiliar, sita en Dos Hermanas, en la calle Managua, número 23, teniendo una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Dos Hermanas, al tomo 720, folio 1, finca 44.677, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.300.000 pesetas.

Dos Hermanas a 24 de abril de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—34.619.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 314/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Marina Car, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una suerte de tierra de sembradura, parte del banal Pla de Baldo, partido del Altet, y término municipal de Elche. Con una extensión de 1 hectárea 6 áreas 87 centiáreas 23 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Más y don José María Pomares y Esclapez; sur, terrenos que fueron expropiados por el Ministerio del Aire, para el aeródromo del Altet; este, don José María Pomares y Esclapez y herederos de don Bautista Pomares, y poniente, don José Pomares Giner, don José Juan Planelles, don Manuel, don José y doña Teresa Pomares Sempere, con obligación de dar entrada de carril para las colindantes adjudicadas a don José María Pomares Esclapez y a don Manuel, don José y doña Teresa Pomares Sempere, cuya servidumbre queda reducida a entrada de senda en las épocas que las tierras que las sufren están sembradas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.338, libro 794, folio 53, finca 9.260, inscripción novena. Tipo, 29.250.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—34.672.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con los números 312 y 313/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Anda-

lucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Huertas Muñoz, doña Dolores Díaz Barea, don José Antonio Mercedes Fernández y doña Nieves Carnero Fuerte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12760000 18031396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Nave industrial número 14, pago del Palmar y la Valenciana, El Puerto de Santa María (Cádiz). Solar de 1.015 metros cuadrados, de los que 825 están edificadas.

Tipo para la subasta: 46.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—34.556.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Epifanio España Rojas, doña María García de Robles y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Distinto para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en los domicilios designados en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Todas las fincas que a continuación se describen están ubicadas en la urbanización «El Pilar», parcela A, kilómetro 174, Estepona (Málaga).

1) Finca situada en el bloque 3, 1, bajo A. Inscrita con el número 41.318, al libro 559, tomo 777, folio 46 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.460.000 pesetas.

2) Finca situada en el bloque 3, 1, primero A. Inscrita con el número 41.322, al libro 553, tomo 770, folio 216 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.600.000 pesetas.

- 3) Finca situada en el bloque 3, 1, primero B. Inscrita con el número 41.324, al libro 553, tomo 770, folio 218 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.960.000 pesetas.
- 4) Finca situada en el bloque 3, 1, segundo A. Inscrita con el número 41.326, al libro 553, tomo 770, folio 220 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 21.400.000 pesetas.
- 5) Finca situada en el bloque 3, 1, segundo B. Inscrita con el número 41.328, al libro 553, tomo 770, folio 222 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 22.680.000 pesetas.
- 6) Finca situada en el bloque 3, 2, bajo A. Inscrita con el número 41.330, al libro 553, tomo 770, folio 224 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 18.640.000 pesetas.
- 7) Finca situada en el bloque 3, 2, bajo B. Inscrita con el número 41.332, al libro 554, tomo 771, folio 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.300.000 pesetas.
- 8) Finca situada en el bloque 3, 2, segundo A. Inscrita con el número 41.338, al libro 554, tomo 771, folio 7 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 22.680.000 pesetas.
- 9) Finca situada en el bloque 3, 2, segundo B. Inscrita con el número 41.340, al libro 554, tomo 771, folio 9 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.080.000 pesetas.
- 10) Finca situada en el bloque 3, 3, bajo B. Inscrita con el número 41.344, al libro 554, tomo 771, folio 13 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.300.000 pesetas.
- 11) Finca situada en el bloque 3, 3, primero A. Inscrita con el número 41.346, al libro 554, tomo 771, folio 15 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 21.360.000 pesetas.
- 12) Finca situada en el bloque 3, 3, primero B. Inscrita con el número 41.348, al libro 554, tomo 771, folio 17 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.580.000 pesetas.
- 13) Finca situada en el bloque 3, 3, segundo B. Inscrita con el número 41.352, al libro 554, tomo 771, folio 21 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 21.200.000 pesetas.
- 14) Finca situada en el bloque 3, 4, bajo A. Inscrita con el número 41.354, al libro 554, tomo 771, folio 23 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 18.300.000 pesetas.
- 15) Finca situada en el bloque 3, 4, bajo B. Inscrita con el número 41.356, al libro 554, tomo 771, folio 25 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.300.000 pesetas.
- 16) Finca situada en el bloque 3, 4, primero A. Inscrita con el número 41.358, al libro 554, tomo 771, folio 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 21.940.000 pesetas.
- 17) Finca situada en el bloque 3, 4, primero B. Inscrita con el número 41.360, al libro 554, tomo 771, folio 29 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.180.000 pesetas.
- 18) Finca situada en el bloque 3, 4, segundo A. Inscrita con el número 41.362, al libro 554, tomo 771, folio 31 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 22.680.000 pesetas.
- 19) Finca situada en el bloque 3, 4, segundo B. Inscrita con el número 41.364, al libro 554, tomo 771, folio 33 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.160.000 pesetas.
- 20) Finca situada en el bloque 4, 1, bajo A. Inscrita con el número 41.366, al libro 554, tomo 771, folio 35 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 18.140.000 pesetas.
- 21) Finca situada en el bloque 4, 1, primero A. Inscrita con el número 41.368, al libro 554, tomo 771, folio 37 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.760.000 pesetas.
- 22) Finca situada en el bloque 4, 2, bajo B. Inscrita con el número 41.372, al libro 554, tomo 771, folio 41 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 18.140.000 pesetas.
- 23) Finca situada en el bloque 4, 2, bajo C. Inscrita con el número 41.374, al libro 554, tomo 771, folio 43 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.960.000 pesetas.
- 24) Finca situada en el bloque 4, 2, primero A. Inscrita con el número 41.376, al libro 554, tomo 771,

folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.960.000 pesetas.

25) Finca situada en el bloque 4, 2, primero B. Inscrita con el número 41.378, al libro 554, tomo 771, folio 47 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 21.560.000 pesetas.

26) Finca situada en el bloque 4, 2, primero C. Inscrita con el número 41.380, al libro 554, tomo 771, folio 49 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.960.000 pesetas.

27) Finca situada en el bloque 4, 2, segundo A. Inscrita con el número 41.382, al libro 554, tomo 771, folio 51 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.360.000 pesetas.

28) Finca situada en el bloque 4, 2, segundo B. Inscrita con el número 41.384, al libro 554, tomo 771, folio 53 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.360.000 pesetas.

29) Finca situada en el bloque 4, 3, bajo A. Inscrita con el número 41.388, al libro 554, tomo 771, folio 57 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.800.000 pesetas.

30) Finca situada en el bloque 4, 3, bajo B. Inscrita con el número 41.390, al libro 554, tomo 771, folio 59 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas.

31) Finca situada en el bloque 4, 3, bajo C. Inscrita con el número 41.392, al libro 554, tomo 771, folio 61 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 17.300.000 pesetas.

32) Finca situada en el bloque 4, 3, primero A. Inscrita con el número 41.394, al libro 554, tomo 771, folio 63 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 22.920.000 pesetas.

33) Finca situada en el bloque 4, 3, primero B. Inscrita con el número 41.396, al libro 554, tomo 771, folio 65 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.600.000 pesetas.

34) Finca situada en el bloque 4, 3, primero C. Inscrita con el número 41.398, al libro 554, tomo 771, folio 67 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 22.540.000 pesetas.

35) Finca situada en el bloque 4, 3, segundo A. Inscrita con el número 41.400, al libro 554, tomo 771, folio 69 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 20.580.000 pesetas.

36) Finca situada en el bloque 4, 3, segundo B. Inscrita con el número 41.402, al libro 554, tomo 771, folio 71 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 22.460.000 pesetas.

Dado en Estepona a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria—34.677.

FIGUERES,

Edicto

La Ilustrísima señora doña María del Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 80/1992 se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis María Illa Románs, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Compañía Olotina de Viviendas de Alquiler, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 6.440.550 pesetas con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente fincas hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.686, libro 322, folio 121, finca número 17.442:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 6.102.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Figueras, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de octubre de 1997, a las diez quince, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Dado en Figueres a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—34.583.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Llerandi Laria y doña María Isabel Miranda Martino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33140000183314 18 0230/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca conocida por «El Cierro de la Peñuca» o también «Griera», sita en la parroquia de Somió, en el barrio de la Peñuca, concejo de Gijón, cabida de 4.360 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con el camino de la Peñuca; al sur, camino de la fuente de la Peñuca, y al este, bienes de don Ramón Moris; sobre esta finca está construida una edificación destinada a bar-restaurante, una edificación destinada a almacén y tendejón y un hórreo y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.728, libro 22, sección 3, folio 154 vuelto, finca 1.977, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Siendo el valor de la tasación de la finca descrita de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—34.557.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Amaco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, es parte de la nave industrial sita en la parcela de uso industrial, que comprende los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Plano de Parcelación del Plan Parcial del Polígono Industrial Prendes I, sito en la Parroquia de Prendes, Concejo de Carreño; es de planta baja en su totalidad. Ocupa una superficie construida de 493 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Carreño, libro 331, folio 118, finca 25.503, inscripción primera. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—34.624.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 207/87, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Mercedes Torra Parache, don José María Niell Bofill, doña Rosa Sancho Caldas y don Roberto Pijoan Bonadona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de

la valoración, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de primera subasta tendrá lugar a la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, primera planta, Girona, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate de la segunda es el 75 por 100 de la valoración que se expresará. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la primera (en la segunda) y del tipo de la segunda (en la tercera).

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana. Número 18, vivienda puerta segunda del piso séptimo, novena planta de altura, de la casa o cuerpo de edificación con fachada a la calle Cruz, número 6, de Girona, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, de superficie útil, 86 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la calle Cruz al frente, con la proyección vertical de esta calle; por la izquierda entrando, con la vivienda número 17, un patio interior de luces, y la caja de la escalera y ascensor; por el fondo, con la proyección vertical de la terraza posterior de la vivienda número 6; y por la derecha, con don Eduardo Canal. Forma parte integrante de ella el cuarto trastero señalado de número 18, en el ático que mide poco más de 2 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,87 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.613, folio 34, finca número 6.839 del Registro de la propiedad número 1 de Girona.

Dado en Girona a 18 de abril de 1997.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—34.595.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 117/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Trullas, contra don Jorge Valls Bartrina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado don Jorge Valls Bartrina, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-117-94, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que

podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que podrá cederse el remate a un tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en Llíça d'Amunt de pertenencias de una pieza de tierra llamada «Detrás de la Casa de las Ánimas». Mide 64 áreas 40 centiáreas y, en su interior, hay edificada una nave industrial de una sola planta de 900 metros cuadrados. Linda: Al este, don Juan Puig, mediante camino; sur, don Amadeo Sala, mediante camino carretero; oeste, río Tenas, mediante camino, y al norte, con don Juan Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.118, libro 123 de Llíça d'Amunt, folio 177, finca 695, inscripción séptima.

La finca se tasa a efectos de tercera subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—34.703.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 17/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Hidalgo Marín y doña Dolores Soria García, con número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 24.070.174-F y 24.144.074-P, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de julio de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, para el supuesto de que no sean adjudicada en la primera, se señala el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el

20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera o segunda subastas y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle de Cristo Rey, número 17, de Alicun de Ortega. Consta de dos plantas, distribuidas en varias dependencias. De superficie 50 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle Cristo Rey; izquierda, don Miguel Palma Santiago, y fondo, don Juan Martínez Martínez.

Inscripción: Tomo 1.713, libro 9, finca número 387, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Para que sirva de tipo en la primera subasta judicial que se celebre, las partes otorgantes fijan el valor de la finca hipotecada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Guadix a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—34.668.

HUÉSCAR

Edicto

Doña María Descada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor, cuenta número 75/1990, promovidos por don José Bonache González, representado por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, contra don Fidel Bonache González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Finca actualmente urbana en la localidad de Huéscar (Granada) consistente en un solar que presenta un frente de fachada de 10 metros a la calle Barón de Belpuig y una superficie escriturada de 302,30 metros cuadrados, está ocupada por una edificación industrial, con un pequeño patio interior, construida en dos fases, en construcciones paralelas a la fachada, en mal estado.

El solar se encuentra sito en la huerta llamada de la Soledad y cuya inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Huéscar se localiza en el tomo 733, libro 154, folio 148, finca número 9.400.

Valorada en 8.666.750 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las trece, del día 30

del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación en la que ha sido valorada de cantidades antes indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 10 de abril de 1997.—La Juez, María Descada Tramullas Velasco.—El Secretario.—34.653.

JAÉN

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén,

Hago saber: Atentamente saludo participo: que en este Juzgado y con el número 164/1997, se tramita expediente a instancias de la entidad mercantil «Carrier España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Victoria Marín Hortelano, relativo a la mercantil «Sshoema, Sociedad Limitada», y en dichos autos se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor: Auto. En la ciudad de Jaén a 9 de mayo de 1997. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, copia de escritura de poder y documentación que le acompaña, registrese, se tiene por personada y parte a la Procuradora doña Victoria Marín Hortelano en nombre y representación de la mercantil «Carrier España, Sociedad Anónima», en virtud de la copia de escritura de poder presentada y que se le devolverá, precio cotejo en autos, entendiéndose con el mismo ésta y sucesivas diligencias; se tiene por interesada la declaración de quiebra necesaria respecto de la entidad «Solis Salas Otros Hernández Maza» («Sshoema, Sociedad Limitada»).

Parte dispositiva:

Primera.—Se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil de esta plaza «Solis Salas Otros Hernández Maza» («Sshoema, Sociedad Limitada»), con domicilio social en esta capital, prolongación del polígono de Los Olivares, parcela 527, quedando la misma inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, siendo nulos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de retroacción. Se tienen por vencidas las deudas pendientes del quebrado y cesa desde esta fecha el devengo de intereses, excepción hecha de los créditos hipotecarios y pignoraticios, hasta donde alcance la respectiva garantía.

Segunda.—Se nombra comisario de la quiebra a don Gonzalo Morillas Ochoa al que se comunicará su nombramiento mediante oficio a fin de que com-

parezca ante este Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo conferido, proceda a la ocupación de los bienes, libros, documentos y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma prevenida en la ley, con asistencia del depositario, la señora Secretaria de este Juzgado y auxiliados por el señor Agente Judicial de servicio, señalándose a tal efecto la audiencia del día 22 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana.

Tercera.—Se nombra depositario de la quiebra a don Salvador Domínguez García, quien ante de dar principio a sus funciones deberá comparecer ante este Juzgado para aceptación y juramento del cargo, quedando al mismo confiada la conservación y custodia de los bienes, hasta tanto sean nombrados los síndicos correspondientes.

Cuarta.—Se decreta el arresto domiciliario de los administradores de la sociedad quebrada don Antonio de la Torre Víctor, don Ramón Cañada Fuentes y don Jesús Herrera Rodríguez, quienes no podrán pedir soltura hasta tanto se lleve a cabo la diligencia de inventario y ocupación de bienes, fijándose como fianza metálica que habrá de prestar la cantidad de 50.000 pesetas por cada uno de ellos. Para que tenga lugar la constitución del arresto acordado librese mandamiento al señor Agente Judicial de este Juzgado en cuyo acto y por ante la señora Secretaria u Oficial Habilitado requerirá la prestación de la fianza acordada y apercibirá a los arrestados que el incumplimiento del mencionado arresto podrá ser constitutivo de un delito de quebrantamiento de condena.

Quinta.—Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, librándose al efecto orden al señor Director de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que la misma sea puesta a disposición de este Juzgado, procediéndose a su apertura en las fechas que se determinen en la correspondiente pieza separada y quedando en poder del comisario, hasta tanto sean nombrados los correspondientes síndicos.

Sexta.—Requírase al señor Comisario de la quiebra, una vez acepte y jure el cargo, a fin de que tan pronto se realice la diligencia de ocupación y en plazo de quince días a partir de la indicada fecha emita el informe prevenido en el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1.138 y 1.139 del Código de Comercio de 1829, dándose cuenta de su emisión en la correspondiente pieza de calificación.

Séptima.—Requírase a la quebrada a fin de que en el plazo de diez días presente el balance general de sus negocios según previenen los artículos 1.060 y 1.061 del Código de Comercio de 1829.

Octava.—Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha 20 de diciembre de 1996.

Novena.—Requírase al señor Comisario a fin de que en término de tres días, según previene el artículo 1.063 del Código de Comercio de 1829 y 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con vista a la documentación obrante en el expediente de suspensión de pagos 45296, presente estado o relación de acreedores a fin de proveer en orden a la primera junta de acreedores.

Décima.—Se decreta la acumulación de aquellas ejecuciones singulares que se sigan o puedan seguirse contra la quebrada, excepción hecha de las ejecuciones hipotecarias, debiendo para su efectividad librarse exhorto a los distintos Juzgados de esta capital, a los que se acompañará testimonio de esta resolución.

Undécima.—Librese mandamiento por duplicado al señor registrador mercantil de esta provincia así como a los señores Registradores de la Propiedad donde consten inscritos los bienes de la quebrada, si los hubiere, a los fines legales oportunos, los cuales se entregarán a la representación procesal de la solicitante para que cuide de su diligenciado.

Decimosegunda.—Publíquese la presente resolución mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de esta Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», requiriendo a todas aquellas personas en cuyo poder se

encuentra alguna cosa de la quebrada, para que lo manifiesten al comisario, apercibiéndoles que de no hacerlo podrán ser declarados cómplices de la quiebra, de igual manera, se prevendrá a todos aquellos que adeuden cantidades a la quebrada, que las mismas sean entregadas al depositario, entregándose los despachos acordados a la representación procesal de la solicitante, que cuidará de su diligenciado y retorno.

Decimotercera.—Dedúzcase testimonios de la presente resolución y con los mismos fórmese las correspondientes piezas de administración, retroacción, examen, graduación y pago de los créditos contra la quiebra, calificación y convenio entre los administradores y el quebrado.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes personadas, Ministerio Fiscal y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda instar lo que a su derecho convenga, llevándose testimonio de la misma al expediente de suspensión de pagos número 45296, en el cual será notificada en legal forma a la entidad quebrada. Haciéndoles saber que frente a ella cabe para la solicitante, recurso de reposición que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación y, para la quebrada, formular dentro de los ocho días siguientes incidente de oposición a la declaración, a sustanciar por el trámite de los incidentes.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Pedro Andrés Joya González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Jaén, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, a los fines del punto decimosegundo de la resolución transcrita, se expide el presente en Jaén a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Andrés Joya González.—El Secretario.—34.638.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 164/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Provincial de Ahorros de Jaén», representada por la Procuradora doña María Teresa Catedra Fernández contra los bienes especialmente hipotecados a don Pedro Montilla Pérez y doña María del Carmen Ramos López, en reclamación de 6.346.409 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de julio, 23 de septiembre y 24 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 de valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera, sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el recibo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta.

Nave o Cochera, en el sitio de la vestida o Canteras, término de Jaén, tiene una línea de fachada al carril de acceso de 25 metros 10 decímetros cuadrados y una extensión superficial de 277 metros cuadrados. Su construcción es de bloques de cemento, techumbre de hierro con cubierta de urulita, y se compone de un amplio local con aseos. Linda por el Norte con fincas de don José Alcázar, don José Palomino y don Manuel Montoro; por el Sur, con el carril de entrada; por el Este, también con carril de acceso; y por el Oeste, con finca de don Antonio Prieto. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al Tomo 1.940, libro 172, folio 115, finca 19.691 (antes 39.195).

Su valor a efectos de subasta, 7.950.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—34.633.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 271/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra «Concesionarios de Jerez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de

los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Edificio comercial en Jerez y en el kilómetro 635 de la carretera de Madrid a Cádiz, pago Arroyo del Membrillar, consta de un cuerpo central de cuatro plantas y dos cuerpos laterales y el resto de la parcela está destinada a accesos y ajardinado; medida superficial: 4.300 metros cuadrados; 1.738 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.218, finca registral número 19.980, folio 57, inscripción tercera. Se tasa, a efectos de subasta, en 61.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el término de Jerez, en el pago de Bogas o Arroyo del Membrillar, con una superficie de 4.808 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, al tomo 1.364, libro 150, folio 46, finca registral número 10.987, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en término de Jerez, en el pago de Bogas o Arroyo del Membrillar, con una superficie de 8.235 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez, al tomo 1.364, libro 150, folio 52, finca número 10.989, inscripción tercera.

Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—34.721.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña María Mónica Moreno Barrado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien, en la primera, el día 16 de octubre de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.—Apartamento número 5, de la planta baja, escalera dos o B del edificio «El Roser», sito en la calle de Roser, del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: A la izquierda, entrando, con calle del Roser; derecha, con calle del Cementerio; al fondo, con apartamento número 1, escalera 1 o C de la propia planta, y al frente, con apartamento número 6 de la propia planta y escalera, y con caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.362 del archivo, libro 214 de Torroella de Montgrí, folio 77 vuelto, finca número 11.743. Inscripción sexta de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—34.702.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1996, a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Miguel F. Reyes Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, admitiéndose posturas que no cubran el precio pactado en la escritura.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para ellas las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Finca número 15.238, libro 149, tomo 1.549, folio 102 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Vivienda enclavada en la planta segunda del edificio denominado «Escorpión», sito en el complejo Galaxia, en la calle Heraclio Sánchez, es la tercera o última comenzando a contar de la izquierda o a la derecha según se mira el edificio desde la plaza interior. De 73 metros 68 decímetros cuadrados.

Dado en La Laguna a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—34.698-12.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Soto-

ca Talavera, contra don Gerardo Lozano Picazo; doña Juana Moraga González, calle Nueva, 19, Tarazona de La Mancha, y doña Petra Gómez Gabaldón, calle Calvo Sotelo, 60, Tarazona de La Mancha, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores del lugar, fecha y hora del remate, en caso de no poderse notificar personalmente como determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018013794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 1 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Casa sita en calle Calvo Sotelo, 70, de Tarazona de La Mancha, compuesta de planta baja de estado ruinoso y corral o descubierto de una superficie de 2.384 metros cuadrados. Tipo de valoración, 15.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.047, libro 166, folio 16, finca 4.371, inscripción cuarta, a nombre del anterior titular.

2. Casa sita en calle Calvo Sotelo, número 60, de Tarazona de La Mancha, de 363 metros cuadrados, constando de varias estancias y dependencias con descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 868, libro 132, folio 66, finca 17.732. Inscripción a nombre del anterior titular. Tipo de valoración 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—34.575.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 190/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Cesáreo Blasco Cuchillo y doña Josefa Fernández González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017019095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de julio de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: 1 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1997, a las trece horas.

Fincas que se subastan

Urbana. Almacén sito en La Roda, calle Juan Carrasco, 29 duplicado, de 100 metros cuadrados y al fondo del mismo hay un corral o descubierto. Finca registral 24.394, folio 174, tomo 1.171, libro 215, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja de La Roda, calle Juan Carrasco, 29, con una superficie de 95 metros cuadrados, folio 175, tomo 1.171, libro 215, finca registral 24.395, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en La Roda, en calle Piedad, 7, con una superficie de 320 metros cuadrados y 12,80 metros de fachada, le corresponde la mitad indivisa de dicha vivienda inscrita al folio 34 del tomo 1.102, libro 201, finca 14.996, valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Era, hoy solar, en el casco urbano de La Roda, en el camino del matadero, con fachada a la calle Ascensión, sin número y calle Casasimarro, 21, con una superficie de 1.689 metros cuadrados. Sobre este solar se ha construido una nave de 300 metros cuadrados. Inscrita al folio 166 vuelto del tomo 1.202, finca registral 20.347, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—34.574.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 313/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Alonso Bautista Sáez, doña María del Señor Redondo Hellín, calle Juan de Rojas, número 69, y contra don Ramón Bautista Bautista y doña Carmen Sáez López, calle Juan de Rojas número 69, todos ellos vecinos de La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 0064000017031393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de julio de 1997, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 1 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Finca registral 11.024. Tierra plantada de olivos en término municipal de La Roda en el paraje Los Olivos; la tierra está destinada a cereal secano y no a olivos como se indica, tiene una superficie de 40 áreas 87 centiáreas.

Tipo de valor: 200.000 pesetas.

2. Finca registral 11.020. Tierra en término de La Roda, en el paraje conocido por Las Olivas, de haber 40 áreas 86 centiáreas.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

3. Finca registral 12.445. Era de pan trillar en término de La Roda, en el paraje conocido por Molino de Viento, de haber 11 áreas 67 centiáreas 61 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

4. Finca registral 6.959. Tierra de secano en término de La Roda en su paraje conocido por La Losilla, de haber 1 hectárea 14 áreas 9 centiáreas 35 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

5. Tierra de secano a cereal en término de La Roda, con una superficie de 36 áreas.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

6. Finca registral 5.207. Tierra indivisible en término de La Roda en el paraje La Calera, del camino de la Casa Murciana, de 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas.

Tipo de valoración: 650.000 pesetas.

7. Finca registral 16.352. Tierra de secano en término de La Roda, en el paraje Malalma, con una superficie de 35 áreas 3 centiáreas.

Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

8. Finca registral 12.404. Rústica indivisible en término de La Roda, en su paraje El Corral del Cura, con una superficie de una hectárea 28 áreas 83 centiáreas.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

9. Finca registral 2.158. Tierra de secano en término de La Roda, en el paraje Miraflores, de haber 3 hectáreas 4 centiáreas.

Tipo de valoración: 600.000 pesetas.

10. Finca registral 16.351. Tierra de secano a cereal en término de La Roda en el paraje La Herrera, de haber 70 áreas 6 centiáreas.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

11. Finca registral 18.218. Tierra indivisible en término de La Roda, en el paraje Casa Alegre, de haber 86 áreas 25 centiáreas.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

12. Finca registral 22.715. Tierra de secano a cereal en término de La Roda, en el paraje conocido por Valrepiso, de haber 2 hectáreas 24 áreas.

Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

13. Finca registral 8.343. Tierra de secano en término de La Roda en el paraje conocido por Vallegil, con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

14. Finca registral 8.577. Tierra destinada a cereal secano en término de La Roda, en el paraje Heredamiento de Valtenebroso, con una superficie de 9 hectáreas 80 áreas 79 centiáreas 66 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

15. Finca registral 16.354. Rústica secano en término de La Roda, en el paraje conocido por Casa de la Aguedilla, de haber 52 áreas 54 centiáreas.

Tipo de valoración: 175.000 pesetas.

16. Finca registral 9.907. Tierra de secano en término de La Roda, en el paraje conocido por Los Terrenos, con una superficie de 1 hectárea 13 áreas 84 centiáreas.

Tipo de valoración: 550.000 pesetas.

17. Finca registral 10.838. Casa en el casco urbano de La Roda, en su calle de Juan de Rojas, número 41, donde existe un pozo con una superficie de 200,50 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

18. Finca registral 19.691. Tierra destinada a viña en término municipal de La Roda en el paraje Malalma, de haber 50 áreas 54 centiáreas.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

19. Finca registral 12.964. Solar urbano en calle Santa Cruz, número 8 de orden, en el casco urbano de La Roda, con una superficie de 269,50 metros cuadrados.

Tipo de valor: 1.500.000 pesetas.

20. Finca registral 12.316. Tierra indivisible en término de La Roda, en el paraje conocido por Camino Luciana, con una superficie de 52 áreas 54 centiáreas.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

21. Finca registral 16.353. Tierra de secano en término de La Roda, en el paraje conocido por Olivas del Bolo, con una superficie de 53 áreas 51 centiáreas.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

22. Finca registral 7.728. Rústica en término de La Roda, en el paraje de Los Guijarrales, de haber 74 áreas 70 centiáreas.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

23. Finca registral 15.036. Tierra secano indivisible en término de La Roda, en el paraje de Camino Casa Luciana, de haber 1 hectárea 22 centiáreas 60 centiáreas.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

24. Finca registral 9.909. Tierra secano cereales en término de La Roda, en paraje Las Fuentes, de haber 52 áreas 54 centiáreas 29 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

Dado en La Roda a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—34.573.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, promovidos por «Caja Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera contra doña Concepción Valle Ruiz, finca Cuatro Pinos Villagordo del Júcar, sirviendo el presente edicto de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate a la deudora, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los

que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 0064000018032793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El 1 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: El 29 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Finca que se subasta

Tierra de cereal secano y pinar, en el paraje conocido por Regates y Rambla del Cerrajón, término municipal de Villagordo del Júcar. Mide 99 áreas 25 centiáreas, o sea, 9.925 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de campo compuesta de 12 habitaciones, un salón, dos cocinas, un comedor, una habitación de niños y porchado, cuya casa mide una superficie de 480 metros cua-

drados, y linda por todos los vientos con finca donde está ubicada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.141, libro 45, de Villagordo del Júcar, folio 123, finca 5.484.

Tipo de valoración: 12.740.000 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—34.571.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Cillanueva Delgado y don Rafael Riera Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180582/95, una cantidad igual, lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 44.520.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno labradío, donde llaman Asomada y Lomito de la Lechuza, en término de San Mateo, con una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas. Tiene en su interior dos estanques que ocupan 168 metros cuadrados cada uno y 240 metros cuadrados el otro, así como un molino que ocupa 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, barranco de Cueva Grande; naciente, don Manuel Rodríguez, don Juan Martel y con finca de los señores Cillanueva Delgado y señor Riera Roig; sur, barranco de Camarela, y al poniente, con don Francisco de la Nuez y don José Vega Rodríguez.

Dicha finca constituye una explotación ganadera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 110, folio 248, finca 7.375.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—34.630-3.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 197/1996, a instancias de «Eurohesperia, Sociedad Limitada», contra «Linafross, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días el bien mueble siguiente:

Máquina de 350 Tm, tipo inyección de plástico; origen: Italia, marca «Sandretto, Sociedad Anónima»; estado de buen uso, modelo VDU90/1, número de identificación 1.675-E, año de adquisición, 1990, actualmente operativa.

Valoración a efectos de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.700.000 pesetas, fijado por el Perito, en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—34.730.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 310/1992 a instancias de «Sumelec Rioja, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Zuazo, contra don Julián Berango Torres, representado por el Procurador señor Toledo, en cuyos autos se ha acordado sacar en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 18 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 23 de octubre, a las diez horas.

Los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100 para la segunda subasta. En la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al pliego el resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad preceptiva.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso 2.º izquierda, del portal número 3 del edificio sito en Viana (Navarra), calle Serapio Urrea, números 7-9.

Tiene una superficie útil de 90 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra), al tomo 2.043, libro 87 y 137 de Viana, folios 83, 84, y 85. Finca 8.004.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—34.553.

LOGROÑO

Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía señalado con el número 175/1990, a instancia de don Jesús González del Yerro Martínez contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 18 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

450 Participaciones Sociales de «Laurilleras Santo Domingo, Sociedad Limitada», que suponen el 50 por 100 de la totalidad, por un valor de tasación de 57.227.100 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—34.522.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 75/1997 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanca García Herrero, contra don José Antonio López Lantarón y María Jesús Álvarez de la Fuente, con domicilio en calle Campoamor, número 15, Navia, en reclamación de 23.484.768 de principal, y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 23.484.768 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 23.484.768 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de 20 días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, por el tipo pactado en su día, se indicará al final, en su día fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1997 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1997 sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en... o en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018007597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

Parcela de terreno de 40 áreas y 75 centiáreas, en la que se encuentra una nave industrial que ocupa 1.250 metros cuadrados, de estructura metálica, con bloques de hormigón y techo de urulita, de una sola planta. Linda el todo: norte, en un frente de 50 metros, finca 438 del polígono 10, de don José Antonio López Lantarón y esposa; sur, en un frente de 50 metros, carretera de Navia a Teifaros; este, en línea de 77 metros, la misma finca descrita para el lindero norte; oeste, camino de las Canteiras, también en línea de 86 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navia al tomo 441, libro 106, folio 115, finca registral número 18.146.

Responde esta finca respecto de la hipoteca que se constituye de 24.850.000 pesetas de principal, de pago de intereses por 14.910.000 pesetas y de 4.970.000 pesetas para costas y gastos. Se tasa a efectos de subastas en 44.730.000 pesetas.

Finca número 438 del polígono 10 de la zona de concentración parcelaria de la zona de Andes; rústica, terreno dedicado a labor secano, con una superficie de 43 áreas y 75 centiáreas. Linda norte, finca 439 de doña Concepción Suárez Suárez; sur, carretera de Navia a Teifaros y don Pedro González Suárez, hoy, finca anterior; este, finca 437 de don Saturnino Gayo Iglesias; oeste, camino de las Canteiras y don Pedro González Suárez, hoy finca anterior. Es resto de finca de otra de mayor cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navia, al tomo 441, libro 106, folio 120, finca registral número 16.432.

Responde esta finca respecto de la hipoteca que se constituye de 3.850.000 pesetas de principal, de 2.310.000 pesetas para pago de intereses y de 770.000 pesetas para costas y gastos. Se tasa a efectos de subastas en 6.930.000 pesetas.

Departamento número 10, piso cuarto derecha del rellano de la planta cuarta, que es el trastero de la casa, con entrada independiente por la escalera. Tiene una extensión de 90 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, y 67 metros y 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda frente, vuelo de porción común de solar; izquierda, vuelo del instituto Manuel Suárez de Navia; derecha, vuelo de hacienda de don Antonio Fernández. Este departamento está integrado en régimen de propiedad horizontal en el edificio sito en Navia, calle Campoamor, 15, inscrito en el Registro de la Propiedad de Navia, al tomo 441, libro 106, folio 122, finca registral número 14.262.

Responde esta finca respecto de la hipoteca que se constituye de 5.250.000 pesetas de principal, de 3.150.000 pesetas para pago de intereses y de 1.050.000 pesetas para costas y gastos. Tasada a efectos de subastas en 9.450.000 pesetas.

Dos dieciséisavos partes indivisas del departamento número 1, bajo situado en el sótano del edificio de calle Campoamor, número 15, destinado a plazas de garaje, con entrada independiente a través de la rampa, con una superficie construida total de 377,16 metros cuadrados. Estas dos dieciséisavos partes indivisas se corresponden con las plazas de garaje números 7 y 8. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navia, al tomo 420, libro 100, folio 83, fincas registrales números 19.675/7 y 19.675/8.

Responden estas fincas respecto de la hipoteca que se constituye de 1.050.000 pesetas de principal, de 630.000 pesetas de intereses y de 210.000 pesetas para costas y gastos. Tasadas a efectos de subastas en 1.890.000 pesetas.

Dado en Luarca.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—34.509.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 45/1997 se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas contra don José Angel Cascales García y doña Ana Soraya Quiroga Rey, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo D de la 6.ª planta alta de viviendas y porción de planta de cubierta, del edificio sito en la ronda del Carmen, número 21, de Lugo; de una superficie total aproximada de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.117, libro 678, folio 2, finca 67.409.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001800045/1997, que este Juzgado tiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto, de notificación a la parte demandada, en caso de no ser hallada, de la celebración de las correspondientes subastas.

Dado en Lugo a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—34.541.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/94, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Marcelina Vázquez Yáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda posterior tipo V3, según proyecto, de la izquierda, según se mira el edificio desde la calle, situada en la quinta planta del portal, letra C3 del bloque I, con acceso desde la calle interior del conjunto de edificación denominado «Lamas de Prado 3», en el polígono de Abuín, en Lugo; de la medida aproximada de 70 metros cuadrados. Libro 595, tomo 1.034, folio 91, finca 56.786. Propiedad de doña Marcelina Vázquez Yáñez. Valorada en 6.329.600 pesetas.

Dado en Lugo a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—34.507.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Ángel Veiga Rodríguez y doña María Laura Díaz Pacios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja destinada a local comercial de la casa número 52 de la calle Sierra de Ancares en Lugo; superficie aproximada 131 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 841, libro 422, folio 193, finca 32.627.

Valorada a efectos de subasta en 7.791.000 pesetas.

Dado en Lugo a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—34.508.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de ejecución del divorcio número 713/1989, a instancia de doña María Desamparados Oviedo Gómez, representada por la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo contra don Julián Calderón Mira, se ha dictado propuesta de providencia que copiada literalmente dice:

En Madrid, a 11 de abril de 1997. Dada cuenta. Habiéndose ofrecido por la parte ejecutante la cantidad de 500.000 pesetas como precio de la subasta de 47 enteros 532 centésimas de la vivienda sita en el piso tercero izquierda letra A de la casa ubicada en la calle Rodríguez Vega, número 9, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 404, folios 166 y 167, finca número 33.019 cuyas demás circunstancias obran en autos, y no cubriendo la cantidad indicada las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspende la aprobación del remate a favor de la ejecutante, y hágase saber a don Julián Calderón Mira, en ignorado paradero, el precio ofrecido, el cual, dentro de los nueve días siguientes a la notificación de la presente resolución podrá pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y en su caso se apruebe; apercibiéndole que transcurridos los nueve días sin que haya ejercido alguno de los derechos citados anteriormente, se aprobará el remate a favor de doña Amparo Oviedo Gómez mandando llevarlo a efecto.

Dado que el señor Calderón Mira se encuentra en ignorado paradero, llévase a efecto lo acordado anteriormente por medio de edictos que se publicarán y fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, entregando los primeros a la representación de la parte actora para su cumplimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días a partir de su notificación, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Julián Calderón Mira, en ignorado paradero y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—34.592.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 739/1992, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rosendo Barragán Hinojosa, don Jesús Santamaría Serrano y doña María González Chichón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 7.302 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.673.139 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0739-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Piso primero D de la calle Silvio Abad, número 16, de San Sebastián de los Reyes. Inscrito en ese Registro, al tomo 114, libro 87, folio 205, finca número 7.302.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—34.460.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 476/1995, de «Puertos y Construcciones, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha mandado convocar a los Acreedores a nueva junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reunire el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de julio, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.547.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 522/1997, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 12 de mayo de 1997, quiebra necesaria de la compañía

mercantil «Azafatas de Empresas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número 45, habiéndose designado para el cargo de Comisaria a doña Pilar Álvarez Laguna, y como Depositario a don Francisco Fernández Montes.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—34.465.

MADRID

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con número 423/1997 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Iberdrola, Sociedad Anónima» contra «Seragua, Sociedad Anónima» como tenedor de dicho título en virtud de las relaciones comerciales mantenidas entre ambas sociedades por extravío del mismo.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los datos identificativos del pagaré son los siguientes:

Proveedor: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Importe: 519.022 pesetas. Vencimiento: 15 de abril de 1997. Número de pagaré: 131-96-000682-60. Fecha de emisión: 25 de noviembre de 1996. Domicilio de pago del mismo: «Banco Central Hispano». Calle Costa Rica, 9. Madrid.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—34.549.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 206/1995, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Begoña López Cerezo en nombre y representación de don Juan Barja Thomas, representante legal de comunidad de propietarios, contra herederos desconocidos de doña Teresa Alonso Sabio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.120.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es: Vivienda sita en la calle Doctor Espina, número 24, 1.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, folio 89, finca registral número 48.775.

Y dado el paradero desconocido de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma para los mismos.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—34.710.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de Quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 27/1996, promovido a instancia de don Arturo Molina Santiago, en representación de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», en los que son parte «Textil Cano y Segura, Sociedad Anónima», «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Hacienda Pública, Banco de Comercio, Sociedad Anónima», «Banco Rural de Ciudad Real», «Sociedad Cooperativa de Crédito», «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», «Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, como acreedores, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se convoca a aquéllos para que el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término que finaliza el 24 de junio, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.516.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1996, a instancia de Banco Popular Español, contra «Sotil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 93.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 5, local comercial, diáfano, señalado con el número 5, en la planta baja del edificio, sito en Madrid, en la calle de Buen Suceso, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, en el tomo 2.040, folio 63, finca registral número 19.656-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.554.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 269/1996 que se tramita en este Juzgado, a instancias del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre de la entidad suspensa «Editorial Albor, Sociedad Anónima», ha recaído auto, el cual es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva S. S. acuerda:

Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Editorial Albor, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 20 de enero de 1997; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud. Hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico que designen.

Anótese en el Libro de Registro especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y en el Registro Mercantil de esta Capital, mediante el oportuno mandamiento por duplicado.

Se limita la actuación gestora del suspenso «Editorial Albor, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa «Editorial Albor, Sociedad Anónima» o los acreedores que representan los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se encabezará con el testimonio del Dictamen de los señores interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución; y transcurrido el plazo indicado, dese cuenta para acordar lo más procedente.

Hágase entrega de los despachos acordados al Procurador señor Rodríguez Muñoz.

Lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la entidad suspensa, se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose entrega del mismo al Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz para que cuide de su diligenciamiento y devolución, en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—34.622.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Macaplas, Sociedad Limitada», don Juan Tomás Sánchez Rodríguez, doña María Victoria Domínguez Fernández y don

Angel Sánchez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Macaplas, Sociedad Limitada», don Juan Tomás Sánchez Rodríguez, doña María Victoria Domínguez Fernández y don Angel Sánchez Rodríguez:

Urbana.—Finca número 10. Vivienda letra P, en 1.ª planta de pisos del conjunto de edificación que comprende dos cuerpos de edificios, cuyos portales se señalan con los números 57 y 57-A, de la calle La Unión, de Málaga. Tiene una superficie de 98 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, finca número 23.772-B, tomo 1.446, folio 79. Tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—34.565.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 406/1996, a instancia de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Francisco Fernández Gutiérrez y doña María Sánchez Carmona, y por la fincas hipotecadas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta, las sumas descritas al final, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente, de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultare negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Chalé llamado «Las Rocas», desarrollado en planta sótano-baja, que recoge garaje para vehículos, lavadero, almacén, trastero, aseo y terraza cubierta, y planta alta, que se ubican vestibulo, salón-comedor, estar-cocina, despensa, paso, aseo y cuarto de baño, con una total superficie construida de 345,52 metros cuadrados, de la cual corresponden 191,3 metros cuadrados a la zona de la vivienda. El chalé descrito se ubica sobre la parcela de tierra, procedente de la finca denominada «Lagar Blanco», partido de los Almendrales, de Málaga. Inscripción: Al tomo 1.656, libro 862 de la sección Alameda, folio 196, finca número 5.563-A, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada: 90.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nave comercial sobre solar, procedente de la finca denominada «Haza Grande», sita en término municipal de Málaga, partido primero, de la Vega, hoy calle Casares, número 26. Consta de una sola planta, con una superficie de 285,50 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 2.048, libro 175, folio 98, finca número 1.563-A, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada: 24.730.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—34.446.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 993/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Manuel Martín Molina, en situación procesal de rebeldía y contra los herederos del señor de la Rosa Rueda, representado por el Procurador señor Bueno Gueza, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 22 de octubre de 1997, para la segunda, y el día 19 de noviembre de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de esta anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos, los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores que existen sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 1. Apartamento del bloque letra D, señalado con el número 6, del edificio sito en calle Los Limoneros, perpendicular a calle Bella Sombra, en la urbanización «Solymar», en barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 434, folio 65, finca número 3.154-N.

Valoración de la finca: 3.980.000 pesetas.

2. Urbana. Número 47. Vivienda tipo H en la planta tercera del edificio sito en Málaga, en calle Camino de San Rafael, con entrada por el número 6 de gobierno de la calle Pintor Berrobianco Meléndez, en el partido de Humilladero. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.812, libro 28, folio 52, finca número 2.282. Esta finca tiene como anejo el aparcamiento número 30, situado en la planta sótano del edificio.

Valoración de la finca: 9.336.300 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—34.449.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, en autos de desahucio, tramitado con el número 182/1992, a instancia del Procurador don Emilio Simonet Ruiz, en representación de don Jean Luc Grollier Rideau, contra don Robert Kapitiam y doña Gail Bracken, representados por el Procurador señor Vázquez Guerrero. Se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Playamar, bloque 11, planta 15, letra C, de Torremolinos, finca número 8.756-A, inscrita en el tomo 1.612 antiguo, folio 130 y siguientes.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de la presente subasta fue valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—Para la tercera subasta se señala el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. En caso de que no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en la forma prevenida a la actora para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—34.676.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, bajo el número 156/1997, a instancias de los actores don Oleksander Cherep, don Yevgeniy Sivov, don Viktor Yermenko y otros, representados por el Procurador don Miguel Lara de la plaza, contra la demandada «Adriatic Tankers Shipping Co., Sociedad Anónima», en paradero desconocido, se ha acordado, por providencia de esta fecha, recaída al amparo de

lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, proceder al emplazamiento por edictos de la demandada, concediéndole un plazo de diez días para comparecer en autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, dando por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Jaime Nogués García.—El Secretario.—34.457.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1989, se siguen autos de declaración de menor cuantía recibida cantidad, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en representación de doña Ana María Nicoláu Huguet y doña Catalina Roselló Nicoláu, contra don José Prats Ribas, en reclamación de capital de 10.664.919 pesetas, más la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y gastos de ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado.

Urbana.—Casa planta baja, señalada con el número 59, de la calle Tauler, de Porto Colom, término de Felanitx. Mide la construcción unos 75 metros cuadrados, edificadas sobre parcela de terreno de unos 144 metros cuadrados. Linda al frente con la expresada calle; derecha finca de don Antonio Pou; izquierda, con casa de don Gregorio Manresa y fondo con calle Alau. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 2.379, libro 484, folio 226, finca número 22.716.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 24 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 435.000.15.0037/89.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, procediéndose al efecto según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—34.529.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 187/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miquel Vilalta contra «Unió d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27. Vivienda dúplex en planta tercera puerta 27 del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9-11, y Cardenal Lluch. Consta de una planta y altillo, comunicada ambos niveles entre sí mediante escalera interior, ocupa una superficie construida entre ambos niveles de 96 metros 38 centímetros cuadrados aproximadamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, obrante al folio 79, del tomo 2.153 del archivo, libro 782 de Manresa, finca número 39.452.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 19.833.750 pesetas.

Dado en Manresa a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—34.709.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Claro, contra don Fernando Gómez Lara, doña Sagrario Huete Molina y «Gomolate, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de 1 hectárea 37 áreas 72 centiáreas, en el término de Estepona, partido de Cortes. Es de riego. Linda: Norte, Francisco Fernández; sur, Juan Alcántara y esposa; este, carril que va desde el cortijo de Cortes a la carretera 340, y oeste, arroyo de Dos Hermanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 2, al tomo 552, libro 382, folio 151, inscripción primera, finca número 28.650.

Valoración, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, en la carretera de Ronda. Se compone de plantas baja y alta, con una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa letra C; por la izquierda, con la casa letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.185, libro 184, folio 77, finca número 14.965.

Valoración, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—34.511.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 130/1991, instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Montero Reiter, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cia. Rafael Íñigo, Sociedad Anónima», don Rafael Íñigo Pazos, doña Hermenegilda Reyes Linares, don José Antonio Nicolás García y doña Carmen Romero López, domiciliados en Castellbisbal, carretera N-II, kilómetro 599,5, polígono «Acisa», nave 2, en reclamación de la suma de 6.335.679 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 19.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1997, la primera subasta; el día 21 de octubre de 1997, la segunda, y el día 25 de noviembre de 1997, la tercera subasta, a las diez treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo a la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Siete. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, ronda Zamenhof, número 98. Tiene una superficie construida de 124 metros 72 decímetros cuadrados, y una terraza de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la ronda Zamenhof y con rellano y escalera; derecha, entrando, con puerta segunda de igual planta y con rellano y escalera; izquierda, con puerta segunda de igual planta de la escalera número 100, y al fondo, rellano y escalera y con la calle Sant Vicenç, mediante espacio abierto cedido al Ayuntamiento para zona de equipamiento. Cuota: General, 3,37 por 100, y particular de la escalera, 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.688, libro 77 de Sabadell, sección segunda, folio 130 y finca número 42.922.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 15 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial, señora Díez de Baldeón Vegas.—34.720.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 284/1996, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Millán Fernández y doña Rosa Ruano Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el

20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Solar situado en la calle Alta, afueras de la población de Porcuna, sin número de orden, hoy 97, con una línea de fachada de 8 metros y una extensión superficial de 149 metros 32 centímetros cuadrados. Dentro de dicha finca se encuentra un edificio compuesto de dos plantas, la planta baja destinada a cocheras, con una superficie construida de 149 metros 32 centímetros cuadrados, y la planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida de 149 metros 32 centímetros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.554, Libro 326 del Ayuntamiento de Porcuna, folio 202, finca número 32.999, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.761.730 pesetas.

Dado en Martos a 19 de mayo de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—34.572.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1995-c, se siguen autos de Juicio Ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Greshogar, Sociedad Limitada», don Eladio Carrasco Fraile y doña María Luz González Guinea, representados por el Procurador señor Gutiérrez Pérez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Local comercial de la planta baja, derecha entrando al portal número 23 de la calle Fernán González de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.355, libro 428, folio 84, finca 27.339 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Mide 72,40 metros cuadrados. 2. Rústica. Viña en el Alto del Espino, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.709, libro 100, folio 141, finca 7.910 del Registro de la Propiedad de Haro.

Esta finca se encuentra pendiente de escritura en Concentración Parcelaria. A esta finca número 545 del Polígono 4 se le adjudica una superficie de 8.620 metros cuadrados.

3. Rústica. Una pieza en el Tiesto, jurisdicción de Tirgo. Inscrito al tomo 1.711, libro 50, folio 61, finca 4.793 del Registro de la Propiedad de Haro.

— Rústica. Heredad al sitio El Aguinal, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.569, libro 95, folio 157, finca número 7.921 del Registro de la Propiedad de Haro.

Estas fincas registrales números 7.921 y 7.923 forman una sola finca de 17.830 metros cuadrados en la Concentración Parcelaria, finca resultante número 606 del Polígono 5, hallándose pendiente de la entrega de títulos en el Departamento de la Dirección Regional de Estructuras Agrarias del Gobierno de La Rioja.

4. Rústica. Heredad en las Raicillas, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.569, libro 95, folio 158, finca 7.922 del Registro de la Propiedad de Haro.

Esta finca se encuentra pendiente de recepción de escritura de la Concentración Parcelaria con una nueva configuración denominada parcela 1.074 del Polígono 10, de 6.850 metros cuadrados de la zona Cuzcurrita del Río Tirón.

5. Rústica. Heredad al sitio El Aguinal, en Cuzcurrita de Río Tirón. Inscrita al tomo 1.569, libro 95, folio 159, finca 7.923 del Registro de la Propiedad de Haro.

En la actualidad se encuentra concentrada y es la parcela 318, polígono 2, de 9.157 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina número 7, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.242.000 pesetas, para la finca descrita en el edicto con el número 1; de 2.026.875 pesetas, para la finca descrita con el número 2; de 4.635.800 pesetas, para la finca descrita con el número 3; de 1.644.000 para la finca descrita con el número 4, y de 2.289.250 pesetas, para la finca descrita con el número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093.0000.17.0277.95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también

a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 22 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.561.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 23 de mayo de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 78/1996 P, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra «General de Casas del Sureste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas como garantía del crédito hipotecario que más adelante se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera el día 8 de septiembre de 1997; la segunda, el día 6 de octubre de 1997, y la tercera, el día 3 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán para la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: Urbana número 33, vivienda en planta tercera del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, urbanización «Huerto Capote», con fachadas a calle sin nombre y avenida de Granada, con acceso por la escalera 2, del tipo A, y

de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terraza solana, y linda: Derecha, vivienda B; izquierda, patio de luces y vivienda E; fondo, vuelo de zonas ajardinadas y de acceso al edificio, y frente, patio de luces, vivienda C y descansillo. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 37. Su cuota es de 1,72 por 100. Finca registral número 27.755, inscrita al folio 203 del tomo 812, libro 221.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 7.114.800 pesetas.

Finca segunda: Urbana número 46, vivienda en planta cuarta del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, urbanización «Huerto Capote», con fachadas a calle sin nombre y avenida de Granada, de tipo A, con acceso por la escalera 2, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terraza solana, y linda: Derecha, vivienda B; izquierda, patio de luces y vivienda E; fondo, vuelo de zonas ajardinadas y de acceso al edificio, y frente, patio de luces, vivienda C, y descansillo. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 47. Su cuota es de 1,72 por 100. Finca registral número 27.781, inscrita al folio 229 del tomo 812, libro 221.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 7.114.800 pesetas.

Finca tercera: Urbana número 39, vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Molina de Segura, pago del Olivar, urbanización «Huerto Capote», con fachadas a las calles de nueva creación, sin nombre y avenida de Granada, es de tipo G, tiene su acceso por la escalera 2, tiene una superficie útil 54 metros 49 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero, y linda: Derecha, entrando, vivienda del tipo H de esta misma planta y escalera y vuelo de zonas ajardinadas y acceso a la edificación; izquierda, vivienda de tipo F de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo de zonas ajardinadas y de acceso a la edificación, y frente, viviendas de tipos F y H de esta misma planta y escalera y descansillo de planta. Tiene como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento, ubicada en el sótano del inmueble, marcada con el número 43. Finca registral número 27.767, inscrita al tomo 812, folio 215, del libro 221.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 4.457.600 pesetas.

Finca cuarta: Urbana número 51, vivienda en planta cuarta del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, urbanización «Huerto Capote», con fachadas a calle sin nombre y avenida de Granada, de tipo F, con acceso por la escalera 2; de superficie útil 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero, y linda: Derecha, vivienda G; izquierda, vivienda E y vuelo de zonas ajardinadas y de acceso al edificio; fondo, dicho vuelo, y frente, viviendas E y G y descansillo. Su cuota es de un entero sesenta y cuatro centésimas de otro por ciento. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 52. Finca registral número 27.791, inscrita al folio 239 del tomo 812, libro 221. Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 6.801.200 pesetas.

Finca quinta: Urbana número 22, vivienda en planta segunda del edificio sito en Molina de Segura, partido del Olivar, urbanización «Huerto Capote», con fachadas a calle sin nombre y avenida de Granada, es de tipo C, con acceso por la escalera 2, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo despensa y solana. Linda: Derecha, patio de luces y vivienda A; izquierda, vivienda D; fondo, vuelo de zonas ajardinadas y de acceso a la edificación, y frente, patio de luces, vivienda A y descansillo. Le corresponde como anejo inse-

parable la plaza de aparcamiento número 28. Su cuota es de 1,72 por 100. Finca registral número 27.733, inscrita al folio 181 del tomo 812, libro 221. Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 7.114.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—34.665.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Martín Arrabal y doña María Dolores Guerrero Grafiñón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la causada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 125, local comercial con superficie construida de 178 metros 58 decímetros cuadrados,

que linda: Derecha entrando, con el portal denominado número 3, y fachada norte, sobre zona común; izquierda, con portal denominado 2, del edificio, y fachada oeste, con portal denominado 2 del edificio, y fachada oeste, sobre zona común; fondo, con portal denominado 2, y fachada oeste, sobre zona común, y frente, con portal denominado 3, y fachada este, sobre zona común. Orientado al este. Cuota de participación de 2 por 100. Finca registral número 10.859, tomo 1.014, libro 130 de Salobreña, folio 39 del Registro de la propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 18.578.250 pesetas.

Dado en Motril, 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.728.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 854/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Giménez Toro, doña María del Pilar Flores Curiel y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una nave industrial, destinada a tintorería y otros usos, en planta baja y primera planta alta, de superficie cada una de las plantas de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 9.012, libro 89, sección séptima, folio 80 vuelto.

Tipo de subasta: 20.816.250 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—34.652.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 128/1996, a instancias de la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra el demandado don José Manuel Romero López y otro, en reclamación de 1.161.888 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sita en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, por clave 1355 0000 17 0128 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también postura por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse,

previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación, sita en Villarreal, calle de la Piedad, número 4, con una superficie de 124 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y espaldas, don Vicente Sebastián, y por la izquierda, don Pascual Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al folio 133, tomo 1.936, libro 810, finca número 61.560, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Nules a 5 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—30.853.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ourense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 146/1996, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Rivera Rodríguez y doña María Amparo Martínez Aldariz, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de julio y horas las doce treinta, por el precio de tasación de 18.310.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 18.310.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017014696.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrado.

Bienes objeto de la subasta

Una tercera parte proindiviso de la finca siguiente: Parcela al nombramiento de segundo sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, municipio del mismo nombre, provincia de Ourense, antes «As Tornas», «As Lameiras» y «Touza Grande», de la superficie de 9.155 metros cuadrados. Sus linderos según descripción registral: Norte, con acceso principal al polígono que une la carretera nacional de Villacastín a Vigo, con la provincial Ourense-Maceda; sur, con más terreno propiedad de la «Caja de Ahorros Provincial de Ourense», según alineación recta; este, con carretera de servicio que partiendo de la principal de acceso al polígono desemboca en las cercanías de la iglesia de Santa Cruz; oeste, con carretera de servicio que también parte a la vez de la de acceso principal. Linda, además, por sus aires sur, este y oeste, con las parcelas segregadas de ésta, propiedad de los señores Lorenzo Barata, Martínez Aldariz y Alvarez Nogueira. Finca registral 4.567.

Dado en Orense a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—34.570.—^a.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 592/1995, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», con código de identificación fiscal G-32000382, domiciliado en calle Calvo Sotelo, número 6, esquina Carde. Quir., número 14 (Orense), representado por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Luis Alberto Estévez Iglesias, con documento nacional de identidad 34540780-R, domiciliado en calle Peña Trevinca, número 111, 6.º (Orense), y doña María Rosario Franco Camba, con documento nacional de identidad 34565279-M, domiciliada en calle Peña Trevinca, número 111, 6.º (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.195.482 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 23 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del «Banco Bilbao Vizcaya» de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda tipo o letra A, ubicada en la séptima planta de viviendas del edificio número 2 (nuevo) de la avenida de Marín de la ciudad de Orense. Mide la superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados. Sus linderos aparentes son: Norte, fachada del edificio; sur, vivienda tipo B de la misma planta; este, caja de escaleras; y, oeste, otra fachada del edificio. También linda por norte, sur y este, con caja escaleras. Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en el sótano tercero y un trastero sito en el bajo cubierta del edificio. Su valor pericial, en su conjunto, 17.300.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—34.627.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 641/1996 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el señor Tabares, contra don Pablo Abellas Novoa y doña María del Carmen Fernández Losada en reclamación de 3.202.043 pesetas, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del «Banco Bilbao Vizcaya», de Ourense, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

Inmueble objeto de subasta

Piso sito en la 4.ª planta, bloque sur, del grupo de viviendas de O Pino, en Ourense, de 178,43 metros cuadrados, con trastero en semisótano señalado con el número 16. Valorado en 5.910.000 pesetas.

Dado en Orense a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—34.523.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia Barrios Pedraza, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Juan Carlos Lorca Cayuelas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 13.500.000 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 2.700.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de julio; para la segunda, el día 24 de septiembre, y, en su caso, para la tercera el día 23 de octubre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en

el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/57/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

Local comercial.—Planta baja, edificio denominado Mary Mar, sito en Torrevieja, y su avenida de los Marineros, número 13. Superficie construida de 158 metros 65 decímetros cuadrados, sin distribución alguna.

Inscripción.—Pendiente de ella, figurando la anterior en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.285, folio 102, finca 12.999, primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.500.000 pesetas, de principal, más 2.025.000 pesetas de intereses un año, más 2.430.000 pesetas de intereses de demora al 18 por 100 anual, más 2.700.000 pesetas de costas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—34.558.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 629/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Áridos M. Ros, Sociedad Anónima», don Manuel Ros Martínez y doña Josefa Ros Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 29 de julio de 1997; por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1997, y por tercera, el día 28 de octubre de 1997, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 4.635 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Valorada a efectos de primera subasta en 759.000 pesetas.

Finca registral número 4.634 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 1.803.000 pesetas.

Finca registral número 2.667 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 842.000 pesetas.

Finca registral número 2.520 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 252.000 pesetas.

Finca registral número 2.519 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 316.000 pesetas.

Finca registral número 939 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 8.826.000 pesetas.

Finca registral número 4.595 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 506.000 pesetas.

Finca registral número 2.518 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 442.000 pesetas.

Finca registral número 3.608 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

Finca registral número 4.636 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 750.000 pesetas.

Finca registral número 4.637 del mismo Registro. Valorada a efectos de primera subasta en 783.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—34.474.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394/1995, se siguen

autos de Procedimiento Judicial Sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Jaime César Campos Fernández, doña María del Pilar Pérez Díaz, calle Los Gases, edificio Brisas VII (Torrevieja), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.154.600 pesetas de principal, más otros 2.115.133 pesetas de intereses, y la cantidad de 630.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio 1997; para la segunda, el día 29 de septiembre de 1997, y en su caso, para la tercera el día 28 de octubre de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar en la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/394/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cinco. Vivienda en planta baja, tipo B del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Los Gases, Fragata, y en formación sin número de demarcación. Tiene una superficie de 57 metros y 17 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, baño, dormitorio, terraza. Linda según se mira al edificio desde la calle Los

Gases, frente, con dicha calle; izquierda, entrando con la vivienda tipo C y el pasillo común de acceso; derecha, con el portal de acceso y cuarto de contadores; y fondo, cuarto de contadores, ascensor y pasillo común de acceso. Inscrita al tomo 1.987, libro 865, folio 43, finca 64.604. Valorada a efectos de primera subasta en 4.620.000 pesetas.

2.—Urbana. Catorce. Vivienda en planta primera, tipo K del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Los Gases, Fragata y en formación sin número de demarcación. Tiene una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Los Gases: Frente, con la vivienda tipo, ilustrísimo don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez; izquierda, con el pasillo común y el patio de luces; derecha, con la calle en formación; y fondo, resto de finca de donde se segregó el solar. Inscrita al tomo 1.987, libro 865, folio 61, finca 64.622. Valorada a efectos de primera subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—34.550.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 60/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Arias de Castro Muñoz y doña María Luisa Blanco Jiménez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda vez, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número quince. En el bloque 5, fase I, apartamiento marcado comercialmente con el número 19, dúplex, en término de Torrevieja (Alicante), ubicado en La Hoya Grande, urbanización «Azahar del Mar», conjunto denominado «Jardín del Mar III». Mirándolo desde su fachada es el situado a la izquierda. Tiene una superficie útil de 55 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de planta baja y primera, distribuidas en estar-cocina-comedor, tres dormitorios, baño, distribuidor, un patio tendadero interior y terraza solarium. Tiene en su frente una terraza por donde tiene su acceso, y un jardín, dentro de sus linderos, de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente. Se comunican ambas plantas mediante escalera. Entrando en él, linda: Derecha, entrando, apartamiento marcado comercialmente número 20 de su bloque; izquierda, jardín de apartamiento marcado comercialmente con el número 16 del conjunto; fondo, apartamiento marcado comercialmente número 17 de su bloque, y frente, calle del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.190 del archivo, libro 1.053, folio 153, finca número 79.302.

Tipo de subasta: 9.070.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—34.664.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1997 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (art. 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Sergio Bueno Rodríguez y doña Francisca Fernández Marruecos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1.—Local comercial sito en la planta baja de la edificación construida en la parcela 66 del polígono Buenavista, en Oviedo, con una superficie útil de 146 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 162 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.6128 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.825, libro 2.080, folio 113, finca número 5.073.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, s/n, en esta capital, el próximo día 15 de julio de

1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.000.000 de pesetas.—El tipo del remate es de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce de sus horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 7 de octubre del mismo año, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—34.591.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Galla Font, contra «Weiss Haus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.0.91696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa chalé, planta baja y noble, con jardín, que constituye una vivienda unifamiliar aislada, edificada en el solar 1-29 de la urbanización Santa Ponsa de Calviá. Tiene una superficie de 1.238 metros cuadrados y la planta baja una superficie de 118 y la noble de 212 metros cuadrados. El resto del terreno, sin edificar, está destinado a accesos, jardín y piscina. Inscrito al folio 171 del tomo 3.616 del archivo, libro 889 de Calviá, finca 46.067 del Registro de Calviá.

Tipo de subasta: 67.836.993 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—34.707.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 387/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por don Sebastián García Ignacio, representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Antonio Campomar Cantallops, doña Catalina Amengual Llull, don Andrés Campomar Amengual y don Jaime Campomar Amengual, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 19 de mayo de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Urbana. Número 1 de orden. Casa vivienda de planta baja y piso, que tiene su acceso a través de la calle Mil Pins, identificada en proyecto con la letra B, sita en el solar 44 de la zona de Cala Blanca, en la urbanización «Costa de la Calma», es la más próxima al lindero de la derecha, entrando del solar. La planta baja ocupa 117 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza tendadero y 16 metros cuadrados de barbacoa. Existe en esta planta además de dichos elementos, una cochera, aseo, salón, trastero y cocina. Y un primer piso de 104 metros cuadrados, más terraza, integrado por salón, tres dormitorios, baño, aseo y recibidor. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a accesos y jardín, la cual, contando la parte del solar donde se asienta la propia vivienda, ocupa 557 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 487, tomo 1.827, folio 34, finca número 26.434.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—34.552.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1307/1994-A4, en virtud de

demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Obrano, Sociedad Limitada» y «Gascor, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 28 de mayo de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Derecho de arrendamiento financiero sobre la finca:

Urbana. Número 1. Local destinado a garaje que es único en la planta baja del edificio todavía sin concretar numeración de la calle Sureda (hoy número 55-A). El acceso lo verifica directamente desde la vía pública a través de dos portales separados por el zaguán que da acceso a los pisos supe-

riores. Ocupa 300 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda, mirando desde su exterior: Al frontis con vía de situación, con el zaguán y con el altillo; a la derecha, con don José García Molina y con CYRASA; a la izquierda, con otra finca de la mencionada compañía, al fondo, con terreno remanente de la íntegra de su procedencia, y por la parte superior, con los pisos primeros. Inscrita al tomo 4.652, libro 701, folio 1, finca número 7.374.

Valorada en 11.000.000 de pesetas».

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—34.711.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 745/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Martín Navarro y doña María José Mayol Sastre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 45 de orden. Vivienda de planta piso 2.ª, señalada con la letra B, con entrada por el zaguán número 7, con fachada a la calle Semolera. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalado con el número 32 de planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 180, tomo 5.034 del archivo, libro 998 de Palma-IV, finca 57.649.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.062.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—34.528.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 5/1997, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rubiño Pérez y doña Clara Isabel Fierro Gismera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997 y once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre de 1997 y once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1997 y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001700597, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de las consignaciones correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Número 19, vivienda letra C, situada en la cuarta planta alzada con acceso por el portal 2, integrante del bloque compuesto por dos portales, señalados con los números 2 y 4 de la calle Felipe II de Parla. Pendiente de inscripción, lo está su antetítulo al tomo 473, libro 5, folio 55, finca número 253, inscripción tercera del Registro de la Propiedad 2 de Parla.

Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y Comunidad de Madrid, se expide el presente en Parla a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—34.555.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 334/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Gómez Fresco y doña Josefa Raposo Conde, sobre reclamación de 9.577.329 pesetas, más la cantidad de 3.225.000, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de 20 días, por el precio de 16.853.760 pesetas que ha sido valorada pericialmente la finca número 1; 168.000 pesetas la finca número 2; 2.358.000 la finca número 3; 168.000 pesetas la finca número 4 y 2.829.000 pesetas la finca número 5 y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, el próximo día y hora 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día y hora 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día y hora 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 16.853.760 pesetas para la finca número 1; 279.000 pesetas para la finca número 2; 2.358.000 pesetas para la finca número 3; 168.000 pesetas para la finca número 4 y 2.829.000 pesetas para la finca número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital en la cuenta número 3591000017033496, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del

Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta bis.—No aparecen inscritas las fincas números 3, 4 y 5 a nombre de los demandados tal como se describe y deslinda.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Finca sita en el lugar de Fontenla, parroquia de Bayón, municipio de Vilanova, paraje frente del portal a labradío, con una superficie de 4,19 áreas; sobre parte de la cual se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar que se compone de planta de semisótano destinada a garaje y almacén con una superficie útil de 89 metros cuadrados, planta alta a vivienda con una superficie de 88,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, folio 65, libro 78, finca 7.859. Tasada pericialmente en 16.853.760 pesetas.

Finca número 2. Finca sita en el lugar de Fontenla, parroquia de Bayón, municipio de Vilanova, paraje frente del portal a labradío, con una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, folio 90, libro 74, finca 7.860.

Finca número 3. Rústica. Lata Nova, sita en el lugar de Fontenla, parroquia de Bayón, municipio de Vilanova, a viñedo de unas 15,72 áreas.

Lindes: Norte, herederos de don Ramiro Martínez; sur, los de Rodrigo Cabanelas; este, camino francés; y oeste, los indicados de don Ramiro Martínez.

Tasada pericialmente en 2.358.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Viña Da Coba, sita en el lugar de Paderne, parroquia de Bayón, de unas 4,20 áreas.

Lindes: Norte y sur, herederos de don Eduardo Otero; este, don José Benito González Mourino; y oeste, monte comunal.

Tasada pericialmente en 168.000 pesetas.

Finca número 5. Casa sita en el lugar de Fontenla, parroquia de Bayón, municipio de Vilanova, en mal estado de conservación y con el terreno a ella unido, así como sus dependencias, todo lo cual mide 9,43 áreas.

Lindes: Norte, doña Rosario Layo y otros; sur, camino; este, don Agustín Ruiz; y oeste, camino. Tasada pericialmente en 2.829.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—34.582.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de juicio ejecutivo número 645/1993, a ins-

tancia de «Prefabricados de Elementos para la Construcción, Sociedad Anónima» («PECSA»), contra «Cementerio Jardín de la Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, un bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad. Los licitadores deberán estar conforme con estas circunstancias.

Finca de que se trata:

Finca 15.524, libro 304, folio 129 vuelto, tomo 1.305, de 59.800 metros cuadrados, sita en el paraje de la Dehesa de Carretones, de Puerto Real. Valor: 301.990.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 24 de mayo de 1997.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—34.604.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 64/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enciso Cascales, frente a don Juan Resina Quesada, doña María Josefa Encinas Checa, don Antonio Yelamos Sánchez, doña Piedad Resina Quesada, doña Trinidad Encinas Corral y doña Rosario Checa Sola, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas del día 16 de septiembre de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 14 de octubre de 1997.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera se señala la misma hora del día 11 de noviembre de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde, s/n.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado

en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Finca registral 5.277, tomo 891, libro 60, folio 126, valorada en 2.720.000 pesetas.

Segundo.—Finca registral 24.166, tomo 1.024, libro 245, folio 130, valorada en 1.860.000 pesetas.

Tercero.—Finca registral 24.167, tomo 1.024, libro 245, folio 131, valorada en 123.000 pesetas.

Cuarto.—Finca registral 24.168, tomo 1.024, libro 245, folio 132, valorada en 230.000 pesetas.

Quinto.—Finca registral 24.169, tomo 1.024, libro 245, folio 133, valorada en 30.000 pesetas.

Sexto.—Finca registral 24.170, tomo 1.024, libro 245, folio 134, valorada en 320.000 pesetas.

Séptimo.—Finca registral 24.487, tomo 1.066, libro 249, valorada en 64.000 pesetas.

Octavo.—Finca registral 7.742, tomo 1.064, libro 79, valorada en 365.000 pesetas.

Noveno.—Finca registral 7.748, tomo 1.064, libro 79, valorada en 68.000 pesetas.

Dado en Purchena a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaria.—34.598.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primer Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1997, se siguen autos de orden sumarial hipotecaria, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María José Araceli Muñíos Rodríguez y don Jesús Manuel Villar Bujía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Castañal.—Terreno a labradío de 2.37 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos de don Ricardo Martínez; sur, camino y en parte finca de don José Veiga; Este, camino y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 426, libro 183, folio 69, finca número 25.277. Inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.480.244 pesetas.

Casa de planta baja que ocupa la mensura aproximadamente de unos 37 metros cuadrados con terreno unido a la misma, todo forma una sola finca de 388 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, hermanos de don Ricardo Martínez; sur, Carmen Rodríguez; Este, casa y finca de don Lino Muñíos Comesaña, y oeste, hermanos de don Manuel Veiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 426, libro 183, folio 70, finca número 25.279-1.ª

Tipo subasta: 5.973.660 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Redondela a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—34.632.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernando Llop Gresa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 8 de septiembre de 1997, a las 12 horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 10 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Terreno seco monte, sito en Requena (Valencia), paraje Casa Nueva, dentro de cuya parcela existe construida una casa refugio para habitar de una superficie de 92 metros 72 decímetros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela es de 2.500 metros cuadrados circundantes a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 919, libro 320 de Requena, folio 8, finca 54.304, inscripción primera.

Valor pactado en escritura para primera subasta: 8.910.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al deudor don Francisco Fernando Llop Gresa en caso de hallarse en ignorado paradero libro este edicto en Requena a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—34.605.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1997, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona», representado por el Procurador señor Estivill Balsells contra don Luis Alberto Urzainqui Gastón y otra, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora diez, por primera vez el día 27 de octubre, en su caso por segunda vez el día 24 de noviembre, por tercera vez el día 18 de diciembre, las fincas que se describen propiedad de don Luis Alberto Urzainqui Gastón y don Pascale H. Christelle Ceccaldi, que son:

Chalet con terreno de 215 metros cuadrados, conocido por «Villa Gema», sito en LHospitalet del Infant, Vandellós, partida «Plana de Tapiés», de 53 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 695, libro 110, folio 141, finca número 5.840-N. Se valora en la cantidad de 7.600.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, «Banco Bilbao-Vizcaya», al número 4194/000/18/019/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Reus a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.568.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Maria Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Vargas y doña Ana Sánchez Oyonarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo D, con fachada al oeste, a la calle Greco, que se identifica con el número 5.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros 75 decímetros cuadrados; y su garaje, vinculado, útil, de 14 metros 76 decímetros cuadrados, y construida, 16 metros 17 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle Pintor Rosales; sur, vivienda tipo C de esta fachada (que se identifica con el número 6); este, calle Julio Romero, y oeste, vivienda D (que se identifica con el número 1).

Registro: Tomo 1.638, libro 246, folio 44, finca número 22.545, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 5.237.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Maria Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—34.562.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1996, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Caballero Ruiz y otro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1997, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.725.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.725.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 5.—Piso tipo B-2, en segunda planta, situado a la derecha entrando en el bloque B, sito en la calle Apolo, de esta villa. Linda según se entra en el edificio: Por la derecha, con el bloque C, y vuelo de resto de solar; por la izquierda, con espacio libre, caja de escalera, rellano distribuidor y el piso izquierda de esta planta; por el fondo, con vuelo de resto de solar; por el frente, con rellano distribuidor y la calle Apolo. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, distribuidor y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Cuota: 17,93 por 100.

Dado en Rota a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.603.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Farinas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Haçe saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 465/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Reixach Peluaga y doña Cristina Oliver Martínez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará, por primera vez, el día 17 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1997, y por tercera vez, el día 17 de octubre de 1997, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 25.614.744 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa-torre sita en término municipal de Sant Cugat del Vallés, paraje La Floresta Pearson, con frente al paseo Rubies, hoy calle Las Sardanas, número 29, antes sin número; compuesta de planta semisótano, destinado a garaje con una superficie edificada de 56 metros cuadrados, y planta baja y un piso, con una vivienda por planta compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con una superficie edificada de 84 metros cuadrados. El solar tiene una cabida superficial de 433 metros 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.485,52 palmos, hallándose edificados en el total de plantas 224 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con el paseo Rubies; sur, con el paseo Dalmau; este y oeste, con finca de la que se segregó, propiedad de don Santiago Rubies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.515, libro 280 de Sant Cugat, folio 86, finca número 14.650.

Dado en Rubí a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Cristina Bolós Farinas.—34.724.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Martínez Navarro y «Playnox, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca en 20.000.000 de pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número treinta y cuatro.—Nave industrial, planta baja solamente, con cubierta de uralita, sita en Castellar del Vallés (Barcelona), en parte de la finca denominada «Camp de la Plana de Dart». De superficie 240,50 metros cuadrados. Está dotada de los correspondientes servicios. Coeficiente: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.596, libro 181 de Castellar del Vallés, folio 146, finca número 6.325.

Sale a subasta por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—34.675.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 529/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano» sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, contra don Felisimo Vázquez Fraile y doña Olga Sánchez Rodríguez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.240.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de octubre, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, número 3.698, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Número 104.—Vivienda situada en la planta 4.ª del portal B del bloque número III, de los tres existentes en la parcela número 37/38 del polígono del Tormes, de esta ciudad de Salamanca, hoy calle Maestro Soler, número 8; es del tipo N-4 y está señalada con el número 3. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con vivienda número 103, y con elementos comunes de la finca; por la derecha entrando, con vivienda número 105; izquierda, vuelos de terrenos de la finca, y por el fondo, con vuelos de terrenos de la finca. Se compone de vestíbulo y distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, tenderero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 70 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota de participación: el 0,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 3.367, libro 465/2.ª, folio 46, finca número 35.775, inscripción tercera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.566.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/96, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal: A/28000446), representado por el Procurador Señor Cuevas Castaño, contra «Hernández Curto, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Esposos Curie, s/n, de Villares de la Reina, sobre las cantidades de 22.221.670 pesetas principal, más 5.150.000 pesetas más para intereses, gastos y costas.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado.

Bienes hipotecados

Nave diáfana en el término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de Caño de las Pimientas, calle Esposos Curie, sin número, que ocupa una superficie de 455 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, nave de «Mayor-domo y Tabernero, S. R. C.», y de don Julián Rodríguez Pérez; izquierda, nave de «Tapicerías San Juan»; y fondo, finca de don Manuel Martín y Bonifacio Martín; y frente, calle Esposos Curie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 2, al libro 84 de Villares de la Reina, folio 165, finca 5.828, inscripción sexta.

Las subastas se llevarán a efectos siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda la audiencia del día 28 de octubre a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca es el de 34.356.000 pesetas. **Tercero.**—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado/s de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—34.506

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Luis Niño Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 359/1991, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Azcárate Goded contra don Antonio González Giles, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral número 20.216, libro 457, folio 106 vuelto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, s/n, de esta ciudad, el día 23 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 1287/0000/15/359/91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Niño Romero.—El Secretario.—34.600.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra don Ángel Luis Plaza Pedraza y doña Milagros Lanzas Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/351/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo: 13.600.000 pesetas.

Urbana.—Número nueve. Piso segundo letra A, situado en planta segunda del edificio denominado bloque II, de la urbanización Ciudad Bosque los Arroyos, en término municipal de El Escorial.

Tiene una superficie construida de 108 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor con terraza, cocina-tendedero, dos cuartos de baño y tres dormitorios.

Inscripción.—Tomo 2.403, folio 73, finca número 7.648, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—34.718.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 750/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, contra doña María del Rosario Yanes Ravelo, con

Documento Nacional de Identidad 42.069.364, domiciliada en Somosierra, Div. Pastora, b. 2, por. 4, 2.º bajo (Santa Cruz de Tenerife) y don Anselmo Estévez Bacallado, con Documento Nacional de Identidad 42.013.779 e igual domicilio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, donde dicen «Caleta de Juan Pérez», término municipal de Guimar, que consta de sótano, planta baja y planta alta. Se levanta sobre un terreno con superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al libro 197 de Guimar, folio 56, finca número 15.571.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto «Entidad Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 29 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de mayo 1997.—El Secretario.—34.607.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1995, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Luisa Navarro González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jacinto Alonso González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Jacinto Alonso González.

Finca número 5.311, antes 55.023, libro 52, tomo 1.424, viene del folio 86, del libro 834 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Precio del avalúo: 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 378500001730595, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.697-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Brito y doña Rosa Amelia Curbelo Matos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5717 3759000018044696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número M 2.599, folio 5 del libro 42, finca 54, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, sita en calle Unamuno, número 2, parque «La Granja II», portal 1, 3.º derecha. Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—34.694-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 782/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra «Tosalu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede que posteriormente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 30 de sep-

tiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.025.000 pesetas para el primer lote, de 3.450.000 pesetas para el segundo lote, de 17.250.000 pesetas para el tercer lote, de 3.450.000 pesetas para el cuarto lote, de 5.175.000 pesetas para el quinto lote, de 6.900.000 pesetas para el sexto lote, y de 10.350.000 pesetas para el séptimo lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018078296 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente referida el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Urbana número 82 A). Local destinado a usos comerciales, industriales y otros similares, situado en el sótano tercero en la zona de calle Alta. Tiene su acceso por la calle Isaac Peral. Ocupa una superficie de 325,40 metros cuadrados, incluidos dentro de la misma 40,60 metros cuadrados de irregular altura. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.173, libro 553, folio 82, finca número 27.215.

Valoración: 50.025.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 78 A). Local situado a nivel de sótano tercero de la misma dirección que la finca anterior, destinado a usos comerciales, industriales y otros similares. Tiene una superficie de 65,57 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.174, libro 554, folio 31, finca número 29.892.

Valoración: 3.450.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana número 82 B-1). Local destinado a usos comerciales, industriales u otros similares, situado en el sótano tercero. Tiene acceso por la calle Isaac Peral. Ocupa una superficie de 256 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.821, libro 352, folio 83, finca número 33.084.

Valoración: 17.250.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana número 82 C-b). Local destinado a usos comerciales, industriales u otros similares. Situado en el sótano tercero, con acceso por la calle Isaac Peral. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.821, libro 352, folio 89, finca número 33.052.

Valoración: 3.450.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana número 81 A). Local destinado a fines comerciales, industriales o similares. Situado en el sótano tercero, con acceso por la calle Isaac Peral. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.960, libro 416, folio 8, finca número 33.487.

Valoración: 5.175.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana número 82 C-a). Local comercial destinado a usos comerciales, industriales u otros similares. Situado en el sótano tercero, con acceso por la calle Isaac Peral. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 1.960, libro 416, folio 14, finca número 33.493.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana número 82 B-2). Local destinado a usos comerciales, industriales u otros similares, situado en sótano tercero de la casa sita en la calle Alta o de Las Calzadas Altas, señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta calle, y 7 de la de Isaac Peral, superficie aproximada de 146 metros cuadrados. Inscrita a nombre de «Tosalu, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.174, libro 554, folio 25, finca número 50.152.

Valoración: 10.350.000 pesetas.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.706.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bansabadell Sogeleasing», representado por el Procurador don Miguel Jorner i Bes, contra «Mas Nou y Valvanera, Sociedad Anónima», «Golf Platja d'Aro, Sociedad Anónima», don Alfonso Tops Helsen, don Walter Tops Noppen, en reclamación de la suma de 4.732.133 pesetas en concepto de principal, y otras 1.200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, los siguientes bienes:

Lote A.—Finca número 17.955 rústica, porción de terreno de superficie 163.320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, inscrita al tomo 2.700, libro 281, folio 154, finca 17.955.

Valorada en 29.868.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a sus once horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, Rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Capdevila Salvat.—El Secretario.—34.587.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Suñer Daga, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el cardinal 97/1997, se tramitan autos de quiebra voluntaria instados por «Catalana de Deportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Gellida, se ha dictado auto de fecha 23 de abril de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara en quiebra a la sociedad «Catalana de Deportes, Sociedad Anónima», retrotrayéndose los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de tercero, o lo que se acuerde en definitiva, al día 31 de diciembre de 1996, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra Comisario de la quiebra al titular mercantil don José Cabrera Martínez, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio. Se nombra Depositario de la quiebra al titular mercantil don Joaquín de Vicente Martí, a quien se notificará el nombramiento por aceptación.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y depositario y su aceptación requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse como pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Secretario Judicial u Oficial habilitado que le sustituya a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a tal fin al señor Jefe de Correos y Telégrafos con el fin de que pongan a disposición del señor Comisario dicha correspondencia postal y telegráfica, al que se hará saber que dentro de tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado. Requírase a éste para que dentro de diez días presente el balance general del negocio. Para hacer constar la incapacidad del quebrado expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la Provincia, y comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia de esta localidad y Decano de los de Barcelona.

Adviértase al quebrado y en los edictos que aquél queda inhabilitado para administración de sus bienes. Una vez que se presente lista de acreedores, señálese día y hora para la primera Junta General. Y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de la quiebra.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de público conocimiento, expido el presente en la ciudad de Sant Feliu de Llobregat a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—34.631.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Soler Guardiola y doña Ana Garrido Azorin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Sita en Campello, partida Cabo D'Or. Vivienda unifamiliar tipo C, señalada con el número 9, que consta de plantas baja y alta, por una superficie, en cada planta, de 31 metros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza descubierta. La planta baja se distribuye en: Vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, salón-comedor, escalera de acceso a la planta superior y la terraza mencionada; y la planta alta se distribuye en: Pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al libro 352 de Campello, folio 153, finca 23.454, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.410.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—34.671.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1995, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra «Editoal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tres. Vivienda en la planta primera del conjunto de edificación, sito en término de Campello, ubicado en la parcela 3 C, del polígono I del Plan Parcial «Las Lanzas», tipo C. Se accede por el pasillo de la derecha, conforme se sube por las escaleras situadas al fondo del mismo y a su frente. Ocupa una total superficie construida de 159 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando; fondo, con vuelos de conjunto; izquierda, vivienda tipo D, en esta planta, y espaldas, con pasillo de acceso y vuelos del conjunto. Cuota 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392, finca número 26.181.

Tasación primera subasta 25.187.000 pesetas.

2. Cuatro. Vivienda en la planta primera de dicho conjunto, tipo D. Está situada enfrente conforme se sube por las escaleras. Ocupa una total superficie construida de 153 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C, en esta planta; izquierda, vivienda tipo B4, en esta planta; fondo, con vuelos de conjunto, y espaldas, con pasillo de acceso. Cuota 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392, finca número 26.182.

Tasación primera subasta 23.725.000 pesetas.

3. Nueve. Vivienda en la planta segunda de dicho conjunto, tipo D. Está situada enfrente conforme se sube por las escaleras. Ocupa una total superficie construida de 153 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C, en esta planta; fondo, con vuelos de conjunto, y espaldas, con pasillo de acceso. Cuota 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.613, libro 392, finca número 26.187.

Tasación primera subasta 23.725.000 pesetas.

4. Treinta y uno. Vivienda en la planta sexta de dicho conjunto, tipo D. Está situada enfrente conforme se sube por las escaleras. Ocupa una total superficie construida de 153 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C, en esta planta; izquierda, vivienda tipo B4, en esta planta; fondo, con vuelos de conjunto, y espaldas, con pasillo de acceso. Cuota 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca número 26.209.

Tasación primera subasta 24.200.000 pesetas.

5. Treinta y cuatro. Vivienda en la planta séptima de dicho conjunto, tipo C1. Se accede por el pasillo de la derecha conforme se sube por las escaleras situadas al fondo del mismo y a su frente. Ocupa una total superficie construida de 159 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando; fondo, con vuelos de conjunto; izquierda, vivienda tipo D, en esta planta, y espaldas, con pasillo de acceso y vuelos del conjunto. Cuota 1,52 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca número 26.212.

Tasación primera subasta 25.687.000 pesetas.

6. Ochenta y dos. Vivienda en la planta decimosexta del conjunto, tipo C1. Se accede por el pasillo de la derecha conforme se sube por las escaleras situadas al fondo del mismo y a su frente. Ocupa una total superficie construida de 159 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando; fondo, con vuelos de conjunto; izquierda, vivienda tipo D, en esta planta, y espaldas, con pasillo de acceso y vuelos del conjunto. Cuota 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca número 26.260.

Tasación primera subasta 26.450.000 pesetas.

7. Ochenta y tres. Vivienda en la planta decimosexta del conjunto, tipo D. Está situada enfrente según se sube por las escaleras. Ocupa una total superficie construida de 153 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C, en esta planta; izquierda, vivienda tipo B4, en esta planta; fondo, con vuelos de conjunto, y espaldas, con pasillo de acceso. Cuota 1,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca número 26.261.

Tasación primera subasta 24.912.000 pesetas.

8. Ochenta y cuatro. Vivienda en la planta decimosexta del conjunto, tipo C2. Se accede por el pasillo de la izquierda conforme se sube por las escaleras situadas al fondo del mismo y a su frente. Ocupa una total superficie construida de 159 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, paso, armarios, terraza cubierta, cubierta y galerías. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D, en esta planta; izquierda, en esta planta; fondo, con vuelos de conjunto, y espaldas, con pasillo de acceso y vuelos del conjunto. Cuota 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.614, libro 393, finca número 26.262.

Tasación primera subasta 26.450.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 4. Tiene una superficie construida de 25 metros 3 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2409 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.637, libro 416, finca número 27.428.

Tasación primera subasta 1.237.500 pesetas.

10. Plaza de garaje número 26. Tiene una superficie construida de 23 metros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, plaza número 24. Cuota 0,2191 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.450.

Tasación primera subasta 1.137.500 pesetas.

11. Plaza de garaje número 50. Tiene una superficie construida de 25 metros 3 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, plaza número 24. Cuota 0,2410 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.474.

Tasación primera subasta 1.387.500 pesetas.

12. Plaza de garaje número 58. Tiene una superficie construida de 25 metros 3 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato

anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2410 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.482.

Tasación primera subasta 1.237.500 pesetas.

13. Plaza de garaje número 60. Tiene una superficie construida de 25 metros 3 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2410 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.484.

Tasación primera subasta 1.237.500 pesetas.

14. Plaza de garaje número 64. Tiene una superficie construida de 25 metros 81 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2459 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.488.

Tasación primera subasta 1.287.500 pesetas.

15. Plaza de garaje número 65. Tiene una superficie construida de 25 metros 81 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2459 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.489.

Tasación primera subasta 1.287.500 pesetas.

16. Plaza de garaje número 66. Tiene una superficie construida de 25 metros 81 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2459 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.490.

Tasación primera subasta 1.287.500 pesetas.

17. Plaza de garaje número 67. Tiene una superficie construida de 25 metros 81 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2459 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.491.

Tasación primera subasta 1.287.500 pesetas.

18. Plaza de garaje número 68. Tiene una superficie construida de 25 metros 81 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2459 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.492.

Tasación primera subasta 1.287.500 pesetas.

19. Plaza de garaje número 70. Tiene una superficie construida de 26 metros 62 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato siguiente; izquierda, plaza número inmediato anterior, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2553 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.494.

Tasación primera subasta 1.337.500 pesetas.

20. Plaza de garaje número 71. Tiene una superficie construida de 26 metros 62 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos

y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato anterior; izquierda, plaza número inmediato siguiente, y fondo, muro de sótano. Cuota 0,2553 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.495.

Tasación primera subasta 1.337.500 pesetas.

21. Plaza de garaje número 73. Tiene una superficie construida de 24 metros 92 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente y derecha, entrando, zona de acceso y maniobras; izquierda, plaza número inmediato siguiente, y fondo, plaza número inmediato anterior. Cuota 0,2373 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.497.

Tasación primera subasta 1.337.500 pesetas.

22. Plaza de garaje número 74. Tiene una superficie construida de 23 metros cuadrados, incluida parte proporcional en zona común de dicho sótano. Linda: Frente, zona de accesos y maniobras; derecha, entrando, plaza número inmediato anterior; izquierda, plaza número inmediato siguiente, y fondo, plaza número 72. Cuota 0,2190 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.638, libro 417, finca número 27.498.

Tasación primera subasta 1.237.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Luis Tejedor Muñoz.—El Secretario.—34.669.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Rosa María Cano Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Barajas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.949.932 pesetas, para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 13 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda tipo A, planta segunda, en calle Doctor Iborra, número 34, 2.ª A, de San Juan, de Alicante. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.701, libro 233 de San Juan, folio 65, finca número 17.501.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Rosa María Cano Saiz.—El Secretario judicial.—34.658.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Neucoral Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Dos.3: Local comercial sito en la planta baja del edificio, sito en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle de San Bernardo, sin número de policía, con acceso a través de la calle Alcoy. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, es totalmente diáfano, y son sus linderos: Frente, la referida calle de Alcoy; derecha, entrando, con local dos.2; izquierda, calle San Bernardo, y fondo, local dos.3.

Cuota: 1,77 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.675, libro 444, folio 98, finca registral número 39.671, inscripción segunda.

Segunda.—Dos.5: Local comercial sito en la planta baja del edificio, sito en San Vicente del Raspeig, con frente a la calle San Bernardo, sin número de policía, con acceso a través de la calle San Bernardo. Ocupa una superficie de 418 metros cuadrados, es totalmente diáfano, y son sus linderos: Frente, la referida calle de San Bernardo; derecha entrando, con núcleo de acceso a los altos; izquierda, edificio en comunidad de propietarios de la calle San Bernardo, y fondo, edificio en comunidad de propietarios.

Cuota: 10,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.675, libro 444, folio 102, finca registral número 39.673, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca registral número 39.671: 5.247.000 pesetas.
Finca registral número 39.673: 30.528.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—34.656.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Inmobiliario», contra Ampome-Adrien-Louis Guillot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Finca rústica, situada en los términos de San Juan de Alicante y de Muchamiel, partida de Rabosetes, de 6 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas, o lo que exista dentro de los linderos de la misma, de las cuales, corresponden al término de San Juan 3 hectáreas 70 centiáreas de terreno de secano y monte y 42 áreas de tierra de huerta con el correspondiente derecho al riego del pantano; y al término de Muchamiel, 3 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas de tierra secano y monte. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, hoy número 5 de Alicante, a los tomos 791 y 728, libros 126 de Muchamiel y 109 de San Juan de Alicante, a los folios 72 y 247, fincas números 8.764 y 8.932, respectivamente, inscripciones séptimas.

Tipo de subasta: 230.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—34.661.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Hernán Oliver y doña María Isabel García Torregrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26.—Vivienda derecha según se sube por la escalera, en la quinta planta alta del portal de la izquierda o número 1, de la calle Santiago, en San Vicente del Raspeig, formando parte del edificio en dicha calle dos: 1 y 3, esquina prolongación de la avenida de la Libertad, es tipo A, y mide 84 metros 52 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 82 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, prolongación de la avenida de la Libertad, antes avenida de la Victoria; derecha, mirando desde la calle, la vivienda tipo B; izquierda, con don Vicente Lillo, y espaldas, caja de la escalera, el patio de luces central y la vivienda tipo C.

Coficiente: 3,28 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.315, libro 329 de San Vicente, folio 168, finca registral número 21.629, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.121.200 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—34.659.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ismael García Coado y doña Vicenta Pastor Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180656-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—(C) Local comercial en la planta baja del edificio sito en San Vicente del Raspeig,

entre las calles Reyes Católicos y Joaquín Blume, portales números 65 y 67 de la calle Reyes Católicos; consta de un local corrido y sin dividir, con entrada independiente por la calle Reyes Católicos. Mide 58 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, la calle de Reyes Católicos; derecha, entrando, local comercial número B; izquierda, portal y caja comercial número uno-D, y espalda, con don José Fuentes Pastor y don Antonio Pastor Ferrándiz. Cuota: Su cuota respecto al edificio: 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.491, libro 360 de San Vicente, folio 60, finca número 32.931.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—34.593.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 380/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Unifamiliares del Sur, Sociedad Anónima» («Unisur, Sociedad Anónima») en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018038095, oficina 5566, de la calle Granada, s/número 38, de Sevilla), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a la demandada «Unifamiliares del Sur, Sociedad Anónima» («Unisur, Sociedad Anónima»), cuyo actual paradero se desconoce.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda unifamiliar tipo B-1, en Sevilla, sita en el conjunto edificado sobre la unidad de ejecución número 5-4-P, del sector 5 del Plan Parcial número 3 del polígono «Aeropuerto»; la superficie sobre la que la vivienda está construida es de 66 metros 62 decímetros cuadrados y su jardín privado exterior ocupa 50 metros 76 decímetros cuadrados, consta de planta baja, planta alta y planta de sótano, más jardín exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 177 vuelto del tomo 2.692, libro 322, finca número 18.330.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—34.712.

SEVILLA*Edicto*

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 270/1983, se tramita proceso ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, contra don Angel Blesa Junquero, actualmente en ignorado paradero.

Por resolución de esta fecha se manda dar traslado el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días la parte demandada verifique alguna de las posibilidades de que dicho artículo otorga al demandado: pagar el principal adeudado más las costas, presentar mejor postor que mejore la postura ofrecida por la parte actora de 3.000.000 de pesetas, o pagar la cantidad ofrecida por la parte actora, dejando así, sin efecto, la aprobación del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Angel Blesa Junquero, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el siguiente.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—El Secretario.—34.559.

SEVILLA*Edicto*

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Camino Barbero y doña María Josefa de Leyva Coronel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018038994, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, letra C, edificio sito en Sevilla, calle Castillo de Marchenilla, sin tener asignado número de policía, con superficie construida de 106 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.253, libro 761, folio 29, finca número 34.427.

Tipo de subasta: 17.955.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—34.674.

SEVILLA*Edicto*

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.150/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Uceda Bermúdez y doña Máxima Requena Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018115091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta alta de la casa señalada con el portal número 1 del edificio que tiene fachadas a la calle Alférez Guzmán Revuelto y a las Barrancas del Río Guadalquivir, sin número de gobierno; tiene fachada a la expresada calle Alférez Guzmán Revuelto, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie útil de 74 metros 52 decímetros cuadrados y contiene: Hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo de distribución. Linda: Por la derecha, entrando, con el departamento número 12 del portal 3 y con patios de luces; por la izquierda, con el vuelo sobre la fachada; por el fondo, con el departamento número 8 del portal 2, y por su frente, con departamento número 4, rellano y hueco de escalera y patio de luces. Es del tipo 3.

Se le asigna una cuota, en el valor total del edificio, elementos comunes y cargas, de 6,110 por 100.

Se valora en 2.020.836 pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 939, libro 129, folio 89, finca 7.060, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.340.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—34.673.

SEVILLA*Edicto*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 902/1993-C, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don José María García Lobato y doña Carmen Gon-

zález Navarrete, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 22 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1997 si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda número 13 situada en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle de nueva apertura que arranca de prolongación de Jacinto Verdager, s/n. Toda la finca tiene una superficie a nivel de la calle de su situación de 115 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 80,71 metros cuadrados se encuentran cubiertos y el resto destinado a patio posterior y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de La Línea de la Concepción, tomo 706, libro 306, folio 57, finca 22.353, inscripción primera.

La finca sale a licitación por la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.579.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1994-PC, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche contra don Francisco Morales Jiménez y doña Ana Maguilla Rodríguez, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio

señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 28 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubra el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 9. Piso vivienda situado en la planta segunda del edificio, designado con la letra B, tiene una superficie útil de 86,77 metros cuadrados, y construidos de 97,61 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, un cuarto de baño y un aseo. Este piso lleva como anejo inseparable un trastero designado con el número 7, situado en la planta azotea, con una superficie de 3,17 metros cuadrados.

Cuota de participación: 5 enteros y 48 centésimas por 100.

Inscrita en tomo 1.329, libro 218-segunda, folio 220, finca número 9.265, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.567.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 381/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

«Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Faustino Moreno García y doña María de la Iglesia Campillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puedan hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.—Urbana. Solar en los Navalmorales, calle San Francisco, número 71, hoy avenida de Castilla-La Mancha, número 9, con una extensión de 3.153 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Germana Pérez de Vargas; sur, doña María Josefa Renilla; este, Arroyo del Pueblo, y oeste, carretera de Navahermosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.220, libro 185, folio 90, finca 10.861, inscripción quinta.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—34.544.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 371/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Castilla-La Mancha», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez contra doña María Nieves Moreno Moreno, don Félix Moreno Bravo y doña María Moreno Moreno, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar

en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes: Casa en Lagartera en su calle Pintor Sorolla, número 19, con una superficie de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 861, libro 47 de Lagartera, folio 46, finca 4.788, inscripción primera, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 19.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 4 de septiembre, a sus nueve treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 7 de octubre, a sus nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 4 de octubre, a sus nueve treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—34.535.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 15/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra don Carlos Sánchez Avila y doña

Lourdes Cuenca Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación

En segunda subasta: El próximo día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo. Y en tercera subasta: El próximo día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.775.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En término de San Román de los Montes; Urbanización Serranillos (Toledo); vivienda unifamiliar con una superficie de 110,47 metros cuadrados, de una sola planta y con distribución interior, construida en la parcela número 17, de 1.079,75 metros cuadrados, de la manzana-H. Linda: frente u oeste, con calle de servicio; derecha o sur, con parcela número 16; izquierda, parcela o norte con la parcela número 18; y fondo con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, al tomo 1.576, folio 148, libro de San Román, finca número 2.727.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—34.545.

TERRASSA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 956/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Juan Galván Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta,

por término de veinte días y bajo las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, la siguiente finca contra la que se procede, de la descripción registral siguiente:

Urbana.—Entidad número seis, local piso primero, puerta cuarta, en la cuarta planta del edificio sito en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle Travessera de Dalt, 62-64, y a la calle Rabassada, 73, formando esquina ambas, que consta de una única dependencia, servicios sanitarios y una terraza, con vista a la parte posterior del inmueble, ocupando una superficie de 119 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, piso 1.º 3.ª, izquierda, entrando, este último piso, patio de luces y los indicados rellano y hueco de escalera; derecha, don Juan Humber Vidal; fondo, el referido patio de luces y calle Rabassada; arriba, piso 2.º 3.ª, y debajo vestíbulo general del inmueble y el local de la planta baja.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, en el tomo 195, libro de Gracia-A, folio 128, finca número 9.557-N, inscripción cuarta.

Está valorada en la suma de 27.120.000 pesetas, a efectos de subasta en la escritura de constitución de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, el próximo día 30 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo, por el precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, con las prevenciones fijadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que serviría para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Terrassa a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—34.725.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Toledo», contra don Germán Clemente Arroyo y doña María Dolores Delgado Aranda, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo,

sin, de esta capital, por primera vez el día 29 de julio, y hora de las trece treinta, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de septiembre, y hora de las trece treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, y hora de las trece treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a los bienes embargados y subastados, expresados anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 119/1995, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5, 3. Vivienda en planta 1.ª, letra C, situada a la izquierda según se sale del ascensor, del bloque número 5, del conjunto residencial en construcción, compuesto de cinco bloques de viviendas señalados con los números 1 al 5, en la parcela de terreno señalada con el número 8.01 del sector 3 de la unidad urbanística Buenavista. Es del tipo C. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.040, libro 532, folio 105, Registral número 37.225. Tasada a efectos de subasta en 11.304.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—34.524.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1997, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecadas por la demandada «García Lobón, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca que es la cantidad de 194.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, solar al sito de San Lorenzo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.329, libro 77, folio 63, finca número 5.686.
2. Nave comercial, inscrita al tomo 1.538, libro 111, folio 115, finca número 5.686-N.

Dado en Torrijos a 22 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—34.496.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 16/1997, promovido por el Procurador don Narciso Pérez Puerta, en representación de «Gar Sport, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Luis López Sánchez Escalonilla y doña Teresa Fernández Merchán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 del mes de julio y año de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 42.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 del mes de septiembre y año 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 del mes de octubre y año 1997, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, sita en Fuensalida, al sitio de La Sangra o Doñana, en la calle San José Obrero, número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.535, libro 193, folio 115, finca número 15.835.

Dado en Torrijos a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.569.

TORTOSA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Antonio Castejón Hurtado y doña Gracia Rivero González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, s/n, el día 29 de septiembre por primera vez; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1997; todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya» 4228000018006697) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Bien que se saca a subasta

Planta baja con el patio anexo y el primer piso de aquella casa de planta baja con patio y dos pisos, situada en Tortosa, arrabal de Capuchinos, y calle San Jorge, número 11, de superficie en junto de 121 metros 68 centímetros cuadrados, lindante derecha saliendo, don Roque Fabregat; izquierda, don Antonio Prades y doña María Mestre, y detrás calle en proyecto.

Inscripción al tomo 3.460 del archivo, libro 785 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 218, finca 6.944.

Tasada a efectos de subasta en 14.166.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—34.581.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causapé, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 10 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el Juicio Ejecutivo número 186/1995, promovido por «Armaduras para la Construcción GAE, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Construcciones San Silvestre, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 24.142.767 pesetas de principal más 804.217 pesetas de gastos y 3.300.000 pesetas de intereses y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta. Número de cuenta 3181 0000 170018695.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Lote 1. Vivienda, escalera 3-1.º f de la casa sita en Rentería, calle Sorguintxulo, números 1, 3 y 5; con una superficie útil de 78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 3, al tomo 607, libro 396 de Rentería, folio 98, finca 17.339-N, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 8 de mayo de 1997.—El Juez, Eduardo López Causapé.—El Secretario.—34.314.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra «Montoya Punto, Sociedad Limitada», don Juan Luis Montoya López y doña Concepción Campanario Molina, vecinos de Utrera,

sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Finca número 9, que forma parte de un edificio complejo, compuesto de 16 naves, sitas en Utrera, Polígono El Torno: Nave diáfana, que se asienta sobre una parcela de 352 metros 37 decímetros cuadrados, con una superficie construida de 266 metros 67 decímetros cuadrados y patio de 86 metros cuadrados. Linda al frente, calle de Circunvalación; derecha entrando, nave número diez; izquierda, la número ocho; y fondo, camino viejo de Alcalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.600, libro 594 de Utrera, folios 77, 78 y 79, finca número 24.249.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de la mañana.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 12 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—34.599.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1997 se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Real Ballester y doña Amalia Teruel Laparra, en el cual se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Privativa de don Juan Real Ballester:

Urbana 5. Registro de la propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.187, libro 636 de la sección tercera A de afueras, folio 173, finca 53.968, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Urbana 9. Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.187, libro 636 de la sección tercera A de afueras, folio 173, finca 53.972, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Ganancial de ambos cónyuges:

Urbana 1. Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.187, libro 636 de la sección tercera A de afueras, folio 149, finca 53.964, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—34.487.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Marcual, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Agudo y doña Pilar Adán

López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, sucursal Edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, con acceso por el denominado patio III, número 32 de P. H. Piso vivienda en segunda planta, tipo C, señalada su puerta a la escalera con el número 3, con distribución propia para habitar. Con superficie construida de 105,68 metros cuadrados. Linda: Frente, calle prolongación Archiduque Carlos, a la que da fachada; derecha, mirando la fachada desde dicha calle, piso vivienda puerta cuatro, hueco del ascensor y hueco rellano escalera; izquierda, piso vivienda puerta cuatro de la escalera con acceso por el patio II, y fondo, vuelo sobre planta baja, e interiormente, hueco de ascensor. Forma parte de un edificio en Valencia, cuartel de Patraix, partida del Zafrañar, camino Nuevo de Picaña, número 45 (antes continuación de Archiduque Carlos, sin número de policía).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, en el tomo 2.096 del archivo, libro 534, sección cuarta A de afueras, folio 207, finca registral número 23.877.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—34.483.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Lozano Palomo y doña María Ramírez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018036896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé situado en las playas de la Laguna Chica, término municipal de Vélez-Málaga, construido sobre la parcela identificada con el número 2, que ocupa una extensión superficial de 176 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden 55 metros 20 decímetros cuadrados a la parte construida y el resto está destinado a jardín y desahogo del mismo. Consta de plantas sótano, baja y primera, con una total superficie construida de 165 metros 60 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en porche, vestíbulo, salón-comedor, salita, cocina y cuarto de asco, y la primera en cuatro dormitorios

y cuarto de baño. Linda: Al norte, con calle de 5 metros de anchura; sur, con el chalé número 4; al este, con el número 1, y al oeste, con don Carlos Wittke Bocher. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, finca registral número 5.597, al folio 159, tomo 956, libro 62, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—34.512.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu» contra don Carlos Creus Ricart, sobre *judici executiu*, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0082-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Asimismo, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser encontrados en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Media indivisa de la finca número 1.248, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Vic, número 1, al tomo 1.988, libro 97 de Tona, folio 19, saliendo a subasta por el valor de tasación, que fue de 13.328.000 pesetas.

Lote número 2: Media indivisa de la finca número 2.382, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 1, al tomo 1.988, libro 97 de Tona, folio 22, saliendo a subasta por el valor de tasación, que fue de 12.200.000 pesetas.

Dado en Vic a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—34.589.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Pere Homs Pons y doña María del Carmen Serrabasa Folgarolas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0008/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y una planta alta, destinada a vivienda,

de superficie construida por planta, a saber: La baja, 168 metros cuadrados, teniendo la primera planta 122 metros 40 decímetros cuadrados. Dicha finca está situada en término de Folgueroles, calle Canigó, número 10, y se halla edificada sobre una parcela de terreno de superficie 320 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada, o sea, 152 metros cuadrados, a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.774, libro 24 de Folgueroles, folio 204, finca número 459, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.342.500 pesetas.

Dado en Vic a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—34.705.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 533/1996, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don José Edelmiro Lorenzo Barrio, doña Josefa Peñín García y doña Ana Isabel Caldas Lojo, sobre reclamación de 668.012 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 11 de julio de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 22 de septiembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1997, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3639000017053396), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Relación de bienes objeto de las subastas

Única. Mitad indivisa de la vivienda a), emplazada en el número 83 de la calle Urzais, piso sexto, antes 91 y 93 de la avenida de José Antonio. Mide 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 893, folio 29, finca número 18.971.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 7.950.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia»

y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—34.629.

VILA-REAL

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vila-Real (Castellón), en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 88/1996, por Auto de fecha 7 de mayo de 1997, se ha declarado en suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Todagrés, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y venta de gres, esmaltado y sin esmaltar, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, número 19, de Vila-Real (Castellón), haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles, asimismo, que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vila-Real a 14 de mayo de 1997.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastián.—34.667.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1995, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, carretera Gijón-Sevilla, kilómetro 665,500, en los cuales se ha dictado la resolución siguiente:

Auto propuesto por el Secretario señor Zaragoza Campos.

En Villafranca de los Barros a 30 de diciembre de 1996.

Hechos

Primero.—Por providencia de fecha 5 de septiembre de 1995, se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 28 de febrero de 1996 fue declarada en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional. Seguido el procedimiento escrito, votaron favorablemente, tras la prórroga de treinta días que se señaló al no haberse reunido en el plazo inicialmente concedido la mayoría necesaria, acreedores que representaban el 69,36 por 100 del total pasivo el siguiente Convenio:

Convenio

Que propone el acreedor «Distribuidora Extremadura de Alimentación, Sociedad Anónima» (DIEXALSA), en el expediente de suspensión de pagos de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», modificando el propuesto por la deudora, para poner término al mencionado expediente y situación de suspensión de pagos, que se articula a través de los siguientes

Pactos

Primero.—Acreedores: Son acreedores de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», la totalidad

de los que figuran en la relación definitiva formulada por los señores Interventores judiciales, obrante en el expediente de suspensión de pagos tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villafranca de los Barros, bajo el número 196/1995. La comisión de acreedores que más adelante se designará, mediante la presentación de los justificantes que estime pertinentes, podrá rectificar, previa audiencia de la suspensa, la lista de acreedores o el montante de sus créditos, pudiendo incluso aceptar los que hubieren sido omitidos en el expediente.

Segundo.—Plan de viabilidad y liquidación de deudas: La compañía «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», ha continuado su actividad sin interrupción ni anomalía alguna. La puesta en marcha de su plan de viabilidad, que ha presentado tanto a los trabajadores como a sus acreedores, ha dado origen a una importante reestructuración de su plantilla que ha quedado compuesta por treinta trabajadores fijos; 48 eventuales, y 6 autónomos, y ha originado una serie de medidas, tanto en orden comercial, de producción y financiero, que permitirán el refortalecimiento de la empresa en beneficio de todos.

Al objeto de conseguir la viabilidad de esta empresa se presenta la siguiente solución para la satisfacción de todos los créditos de la suspensa.

Tercero.—Propuesta de liquidación de deudas: El plan de viabilidad formulado por la empresa pasa por la obtención de un sacrificio común de todas las partes implicadas en la continuidad de la misma.

Por ello, además del sacrificio laboral que ha representado la resolución de unos contratos de trabajo, resulta imprescindible la adopción de medidas capitalizadoras y financieras por parte de todos los restantes implicados en la buena marcha de la empresa, los cuales contribuyen de esta manera a la consecución de su viabilidad.

En este sentido, la deudora pagará, con el producto obtenido de la explotación de su negocio, a todos sus acreedores recogidos en la lista definitiva confeccionada por la intervención y afectados por el presente expediente de suspensión de pagos, la totalidad de sus créditos sin devengo de interés, y con una quita del 50 por 100, en la forma y plazos que se dirán, y comprometiéndose para ello la totalidad de su patrimonio.

Cuarto.—Dichos créditos se satisfarán, a prorrata de sus importes, a partir de la firmeza del presente Convenio, en los siguientes porcentajes y vencimientos:

Durante el primer año, desde la firmeza del convenio, se establece una carencia en los pagos a fin de que la deudora satisfaga o transacciones los créditos con Derecho de Abstención y concretamente Hacienda Pública, organismo de la Seguridad Social y organismo autónomo Provincial de Recaudación de Castuera, por estar reconocidos como preferentes. La deudora podrá acordar libremente con los titulares de dichos créditos, así como los acreedores por arrendamientos financieros, la forma y plazos para su pago. Respecto a los acreedores con derecho de prenda, la deudora estará a lo establecido en el auto de fecha 10 de mayo de 1996, por el que se aprueba la lista definitiva de acreedores de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima».

Transcurrido el periodo de carencia, la deudora pagará un 20 por 100:

Durante el segundo año, desde la firmeza del Convenio, un 20 por 100.

Durante el tercer año, un 20 por 100.

Durante el cuarto año, un 20 por 100.

Durante el quinto año, un 20 por 100.

Aplazamiento. Cuando por dificultades financieras no pudiera satisfacer la totalidad del porcentaje anual previsto, podrá, previa comunicación a la comisión de acreedores y autorización de la misma, satisfacer la mitad de dicho porcentaje, debiendo considerarse prorrogado el plazo aquí previsto con una nueva anualidad en la que abonará a los acreedores el 50 por 100 del porcentaje aplazado. Podrá la sociedad hacer uso de esta posibilidad un máximo

de dos veces, con prórroga automática de dos años, en su caso.

En el caso de incumplimiento por la sociedad de los plazos y prórrogas previstas en el presente convenio, la comisión de acreedores deberá requerir notarialmente a aquélla para que, en el plazo de treinta días, haga frente a la obligación incumplida, con la única excepción que se contempla en el párrafo siguiente.

Si las causas de incumplimiento fuesen debidas a circunstancias ajenas a la sociedad, sobrevenidas, especiales y transitorias, ésta podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la comisión convocará a los acreedores a Junta general, en un plazo máximo de treinta días, para someterles la solicitud de moratoria planteada por la sociedad. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Sevilla, kilómetro 665,5 (polígono «Conversa»), de Villafranca de los Barros, y las convocatorias se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los acreedores. Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurren acreedores que representen más de 35 por 100 de los créditos vigentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes, actuando como Presidente y Secretario, respectivamente, los que los fuesen de la comisión de acreedores, quienes extenderán cuantos documentos fueren precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad.

Quinto.—Dividendos: No se repartirán dividendos en tanto no se haya cumplido íntegramente el convenio.

Sexto.—Comisión de acreedores. Constitución: Como órgano colegiado de representación de los acreedores afectados por este Convenio, se constituye una Comisión de Acreedores, compuesta por los tres miembros siguientes:

Caja de Ahorros de Extremadura.
Díexalsa.
«Algirso, Sociedad Limitada».

En los supuestos de personas jurídicas, éstas designarán por escrito a una persona física para actuar en el seno de la comisión en su nombre y representación y sin limitación alguna. Formarán parte de la comisión, con voz pero sin voto el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, en representación de la suspensa.

Responsabilidades: Los miembros de la comisión no asumen otras responsabilidades que las derivadas de sus propios actos, quedando relevados de la obligación que impone el artículo 1.720 del Código Civil.

Facultades: Régimen interno de funcionamiento y acuerdos:

a) Recabar y recibir información sobre la marcha del negocio de la suspensa y resultados obtenidos, a fin y efecto de poder informar a los acreedores sobre el cumplimiento del Convenio y adoptar, en su caso, las decisiones correspondientes. La suspensa quedará obligada a facilitar la documentación e información que al efecto le solicite la Comisión, quien podrá acordar, en caso contrario, las medidas de vigilancia y control que estime pertinentes.

b) Actuar como mandatario y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto mandato expreso, en la forma más amplia que en derecho haya menester, para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio, y para procurar el buen fin del mismo en la forma que mejor tenga en cuenta sus intereses, y en todo caso autorizar las prórrogas previstas en el pacto cuarto.

c) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva, e incluir otros nuevos, si todo ello resulta de documentos fehacientes.

Régimen interno y acuerdos: La Comisión fijará su propio régimen de funcionamiento interno con sujeción en todo caso a las siguientes normas:

1.ª Designará de entre sus miembros un Presidente y un Secretario elegidos por votación de entre sus miembros y por un año.

2.ª La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría correspondiendo a cada uno de sus miembros un voto y se considerará válidamente constituida cuando asistan a ella entre presentes y/o representados dos de sus miembros.

3.ª Se reunirá obligatoriamente al menos una vez al trimestre y siempre que lo decida el Presidente, quien la convocará por iniciativa propia o petición de al menos dos de sus miembros y dirigirá los debates.

4.ª De las reuniones de la Comisión se levantará por el Secretario la correspondiente acta que será firmada por todos los asistentes.

5.ª Los miembros de la Comisión no percibirán honorarios de ningún tipo por sus funciones.

6.ª En el supuesto de ausencia, enfermedad o cese en el cargo por cualquier motivo, los miembros de la Comisión designarán otra persona para cubrir la vacante, que necesariamente tendrá que tener la condición de acreedor.

7.ª Podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento.

8.ª Los gastos necesarios que ocasionen sus funcionamiento serán satisfechos por la deudora.

Séptimo.—Comisión de acreedores. Liquidación. Incumplimiento: Para el supuesto de que la deudora incumpliese las obligaciones de pago dimanantes de este Convenio, la Comisión de Acreedores pasará a convertirse automáticamente en Comisión Liquidadora, para proceder a la liquidación del patrimonio de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», sometiéndose al mismo régimen interno fijado en el pacto anterior.

Liquidación.—Para el supuesto de que por incumplimiento de este convenio, procediera a la liquidación del patrimonio de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», para su reparto entre los acreedores, y que una vez liquidados los acreedores privilegiados o preferentes, el pago a prorrata de los créditos ordinarios no cubriera el total del importe de los mismos, los acreedores ya desde el presente acto hacen formal quita y renuncian a la diferencia.

Retribución.—En el caso de liquidación, la comisión tendrá derecho a una retribución que no podrá exceder del 5 por 100 sobre los pagos que se realicen en cumplimiento de este convenio.

Como tal Comisión Liquidadora podrá realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora teniendo para ello todas las facultades de disposición que corresponderían al titular de un bien o derecho con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, traspasar, permutar, ceder, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la deudora, controlando y aprobando las eventuales transmisiones y subrogaciones de créditos, ostentando en general cuantas facultades de disposición, administración y representación otorga la Ley y el derecho al titular dominical pleno.

Y, en definitiva, cuidando expresamente del fiel cumplimiento del Convenio.

A tales efectos, la deudora se obliga a otorgar poderes irrevocables a favor de la Comisión, en un plazo no superior a un mes, a partir de que la Comisión la requiera para ello y según minuta redactada al efecto por la propia Comisión. La no formalización notarial de la escritura de apoderamiento en la forma y plazos previstos, será causa de incumplimiento del Convenio. Sin perjuicio de tal incumplimiento, la Comisión quedará facultada, en todo caso, para realizar la liquidación de los activos de la empresa y, con su producto, hacer pago de los créditos hasta donde alcance.

Octavo.—Levantamiento de la suspensión: Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», y todos sus acreedores no excluidos del presente convenio deberán estar y pasar por lo estipulado en las cláusulas del mismo.

En definitiva, efectuados los pagos a los acreedores, o liquidado, en su caso, el patrimonio, quedará terminado el expediente y la Comisión lo hará constar así en su libro de actas o ante el Juzgado que lo tramita, cesando automáticamente sus funciones y quedando extinguido plenamente los poderes que le haya otorgado la deudora.

Sea cual fuere el resultado de la liquidación, en su caso, los acreedores se darán por saldados y finiquitados frente a la deudora.

En Villafranca de los Barros a 10 de julio de 1996.

Segundo.—Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al Convenio.

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días previsto en el artículo 16 de dicha Ley sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el Convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Parte dispositiva:

«Se aprueba el Convenio de fecha 10 de julio de 1996, celebrado entre «Comercial Los Valeros, Sociedad Anónima», y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Juzgados, librando mandamientos a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos. Anótese en el Registro de suspensiones de este Juzgado.

Conforme: La Juez (en prórroga de jurisdicción), Fernández Gallardo.—Doy fe, el Secretario.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Villafranca de los Barros a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—34.645.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Manuel Joaquín Abalo Ozores y doña María Rafaela Villaverde Teijeira, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrará en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Finca número uno.—Local comercial en la planta baja del edificio, con entrada directa desde la calle de Edelmiro Trillo de Villagarcía de Arousa. Está destinada a usos mercantiles y/o industriales. Tiene una superficie de 49 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Edelmiro Trillo, y, en una pequeña parte, con el portal-zaguán-escalera del edificio; derecha, entrando, de doña María Méndez y de don Estanislao Pérez; izquierda, con el portal-zaguán-escalera del edificio y, en una pequeña parte, de don Valentín Lorenzo Miranda y don Manuel Romero, y con la finca número 2 de la propiedad horizontal, y por fondo, con la referida finca número 2. Tiene una cuota de participación del 12,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al tomo 756, libro 207 de Vilagarcía, folio 201, finca 20.763, inscripción tercera.

Tasada a efectos del tipo de subasta en la suma de 12.006.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 4 de junio de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—La Secretaria.—34.704.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 433/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivas Silva, contra la entidad «Azulejos y Pavimentos Montouto, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificación en la vivienda 1/1, B, 1.ª planta, portal 1, del edificio s/n, sito en Agro da Riveira, barrio de San Roque, Vilanova de Arousa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Número 47. Vivienda 1/1, B, de la 1.ª planta, con acceso por el portal 1 del edificio sin número de gobierno asignado, en Agro da Riveira, carretera de Vilanova de Arousa a las Sinas, barrio de San Roque, municipio de Vilanova de Arousa. Superficie útil de 60 metros cuadrados. Se distribuye en sala de estar y terraza. Linderos: Frente, carretera de As Sinas; fondo, vuelo sobre terrazas anejas de la planta baja; derecha, finca número 48, e izquierda, finca número 46.

Inscrita al tomo 790 de Vilagarcía de Arousa, libro 95 de Vilanova de Arousa, folio 163, finca 10.560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa, celebrándose la primera el día 23 de julio de 1997; la segunda, el día 23 de septiembre, y la tercera, el día 22 de octubre, todas ellas a las doce horas. La segunda y la tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 11.080.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pacto, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/1843395) en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de abril de 1997.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—34.560.

VILLALPANDO

Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano», contra don José García Badallo y doña Flora Escarda Fernández.

Y en ejecución de hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes embargados al demandado que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 17 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 10 de septiembre de 1997, a

las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de no ser hallados en las fincas objeto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Casa de vieja construcción de dos plantas, corral y dependencias agrícolas, en el casco de Tapioles, en la calle General Navarro, número 2, con una extensión superficial de 1.185 metros cuadrados, de los que 140 en planta corresponden a la vivienda, y 1.045 al corral y dependencias agrícolas. Linda: Derecha, entrando, calle La Laguna; izquierda, don Gaspar Carricajo, y fondo, don José de la Torre.

Inscrita al tomo 1.318, libro 59, folio 84, finca 6.450, inscripción primera.

Valor de tasación: 11.098.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaría.—34.548.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 7/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Joaquín Cano Ferreres y doña Amparo Cano Belsalduch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0007-96, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa-habitación sita en San Mateo, calle San Bernardo, número 12, compuesta de planta baja, desván y tejado, de 78 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, don José Prades Saura; izquierda y fondo, don Juan Muñoz Despons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 255, libro 35, folio 144 vuelto, finca número 3.173-N.

Dado en Vinarós, a 29 de abril de 1997.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—34.588.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 289/1996, promovido por Caja Rural «El Salvador», Cooperativa de Crédito V., contra don Sebastián Grau Sales y doña Joaquina Esteller Año, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma reflejada tras la descripción de cada finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0289/96.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Almacén en la planta, de la casa en Benicarló, calle República Argentina, número 1, que ocupa una extensión superficial edificada de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, paseo Marítimo, por donde tiene su puerta de acceso; por la derecha, calle República Argentina; por la izquierda, herederos de don Jaime Lores, y por detrás, don Antonio Forés. Tiene puerta de acceso al paseo Marítimo.

Cuota a efecto de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asigna la cuota de 33,34 por 100.

Es el almacén 1 de la finca 2.460 duplicado al folio 243 del libro 58 de Benicarló.

Finca registral número 17.575 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al tomo 586, libro 163 de Benicarló, folio 63.

Tasada a efectos de subasta en 12.661.946 pesetas.

2. Heredad huerta regadío de pozo noria, sita en término de Peñíscola, partida Borriana, de cabida 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino de servicio de la finca matriz y otros; por el sur, doña Juana White Aragón; por el este, camino de Peñíscola, y por el oeste, con porción de la general, vendida a don Juan Francisco Esteller Año.

Le corresponde a esta finca la mitad de los derechos que la finca general ostenta sobre el pozo noria.

Finca registral número 869 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, inscrita al tomo 843, libro 224 de Peñíscola, folio 12.

Tasada a efectos de subasta en 5.426.548 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—34.635.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Diaz Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1996, promovido por «Caja Rural Credicoop, Sociedad de Crédito Limitada», contra «Construcciones Saviensa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.224.179 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0418/96, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda en planta segunda, en alto del edificio sito en San Mateo, con fachadas a la calle Cuatromichana y avenida de la Constitución, con el número 10 de policía, y desde donde se accede por medio de zaguán, escalera y ascensor. Está distribuida interiormente y tiene una superficie de 96 cuadrados, construida, y 78 metros 91 decímetros cuadrados, útiles. Linderos: Frente, pasillo de planta; derecha, entrando desde el mismo, vuelo a patio de luces que separa de la vivienda que da

a la calle Cuatromichana; izquierda, vuelo a la avenida de la Constitución, y fondo, finca de don Vicente Forner Cervera. Le corresponde una cuota del 10 por 100.

Finca registral número 7.019, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 468, libro 53 de San Mateo, folio 106.

Dado en Vinaròs a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—34.727.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Diaz Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Miguel Expósito Reverter y doña Herminia Juan Martí, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0387/96.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Local comercial en la planta baja, que es la de la izquierda de la casa, de esta ciudad, paseo XXV años de Paz, hoy avenida de la Libertad, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con la finca número 2; por la izquierda, con Sebastián Pascual y Salvador Cruselles, y por detrás, con Teresa Farcha.

Lleva anejo esta finca la propiedad del patio descubierto enclavado a su espalda. Tiene puerta independiente desde la calle y otra que le comunica con la escalera. Cuota: 10 por 100.

Finca registral número 11.794 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, inscrita al libro 101, folio 37.

Dado en Vinaròs a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—34.639.

VITORIA

Edicto

Doña Maria Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/95, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de Las Torres de Gazalbide (calle Honduras, números 1, 3, 5 y 7, y calle Don Vela, número 66), contra don José Luis Rodríguez García, don Serafin González de Artaza González de Artaza, doña Mercedes Miguel Pérez y doña María Pilar Martínez Parra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-15-644-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Conde Don Vela, número 66, 12 E, propiedad de don José Luis Rodríguez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria-Gasteiz al tomo 3.047, libro 65, folio 172. Finca número 3.156.

Avalúo: 27.170.028 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—34.584.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1996, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Eduardo Vispo Domínguez y doña Concepción Amor Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 28 de julio de 1997, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 20 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.980.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Foz. Vivienda letra H, en la sexta planta del edificio con sitio en As Lagoas. Con una superficie útil de 77 metros 14 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios, tendadero y balcón. Linda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas de la planta; derecha, entrando, vivienda letra G de la misma planta; izquierda, hueco de las escaleras, vivienda letra A de la misma planta y resto de finca no edificada, y fondo, resto de finca no edificada a la que se

asoma a través de la fachada principal del edificio. Su módulo de participación es de una centésima. Es la vivienda número 91 de la finca 11.168. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 489, libro 101, folio 162, finca 11.259.

Dado en Viveiro a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.451.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1996, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turno Coderque, contra «Embutidos Castilla, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, con terreno dedicado a espacio libre, en término municipal de Zuera, partida Llano de Molino o Val de la Horca, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados, de los que 825 metros cuadrados se destinan a nave, que es solo de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 4.146, libro 164 de la Sección de Zuera, folio 126, finca 10.994, inscripción novena.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.578.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.050/1996, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra doña Isabel Martín Gascón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 22. Piso 6.º C en la sexta planta superior de 84,22 metros cuadrados con una cuota de participación en el inmueble de 4,31 por 100. Linda: Derecha, entrando, piso B y calle Santa Inés; izquierda, patio de luces posterior; fondo, con patio de luces posterior y calle de Boggiero, y frente, con patio de luces posterior, cajas de escalera y ascensor, rellano de la escalera y piso B. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, Santa Inés, 12 y 14.

Responde de 3.700.000 pesetas de capital, 962.000 pesetas por intereses, 481.000 pesetas para demora y 740.000 pesetas para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, al tomo 1.965, libro 805 de sección primera, folio 221, finca 15.812-N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

2. Número 8. Vivienda o piso tercero derecha en la tercera planta superior de 54,99 metros cuadrados con una cuota de 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera, patio interior de luces

y piso tercero; izquierda, calle Cinca; fondo, finca de don Antonio Gracia Robres, y por el frente, rellano de escalera y piso tercero centro. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Cinca, 51.

Responde de 500.000 pesetas de capital, 130.000 pesetas por intereses, 65.000 pesetas para demora y 100.000 pesetas para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Zaragoza 11, al tomo 2.427, libro 499 de sección tercera, folio 62, finca 11.495, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

3. Número 9. Vivienda o piso tercero izquierda en la tercera planta superior de 48,31 metros cuadrados con una cuota de 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, patio de manzana y finca de don Antonio Gracia Robres; por el fondo, con dicho patio y parcela 11, y por el frente, piso tercero centro, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y piso tercero derecha. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Cinca, 51.

Responde de 500.000 pesetas de capital, 130.000 pesetas por intereses, 65.000 pesetas para demora y 100.000 pesetas para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11, al tomo 2.427, libro 499 de sección tercera, folio 63, finca 11.497, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

4. Número 10. Vivienda o piso tercero centro en la tercera planta superior de 42,91 metros cuadrados con una cuota de 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, piso tercero derecha; izquierda, calle de nueva apertura; por el fondo, calle Cinca, y por el frente, rellano de escalera y piso tercero izquierda. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Cinca, 51.

Responde de 500.000 pesetas de capital, 130.000 pesetas por intereses, 65.000 pesetas para demora y 100.000 pesetas para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11, al tomo 2.427, libro 499 de sección tercera, folio 62, finca 11.495, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

5. Número 12. Vivienda o piso cuarto izquierda en la cuarta planta superior de 48,3191 metros cuadrados con una cuota de 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, patio de manzana y finca de don Antonio Gracia Robres; por el fondo, patio de manzana y portal 11, y por el frente, piso cuarto centro, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y piso cuarto derecha. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Cinca, 51.

Responde de 500.000 pesetas de capital, 130.000 pesetas por intereses, 65.000 pesetas para demora y 100.000 pesetas para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11, al tomo 2.427, libro 499 de sección tercera, folio 69, finca 11.501, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

6. Número 6. Vivienda o piso segundo izquierda en la segunda planta superior de 48,31 metros cuadrados con una cuota de 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, patio de manzana y finca de don Antonio Gracia Robres; por el fondo, con dicho patio y parcela 11, y por el frente, piso segundo centro, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y piso tercero derecha. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Cinca, 52.

Responde de 500.000 pesetas de capital, 130.000 pesetas por intereses, 65.000 pesetas para demora y 100.000 pesetas para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11, al tomo 2.477, libro 499 de sección tercera, folio 73, finca 11.503, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—34.577.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-586/90, ejecución número 84/92, iniciado a instancias de don Ángel Arribas Rodríguez, doña María Luisa de Diego Gimeno y don Adolfo Izquierdo García, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 3. Local número 2, sito en la planta baja de la nave interior, número 26 bis, de la calle Juan Duque, de esta capital. Está destinado a talleres de mecanización. Mide 170 metros 10 decímetros cuadrados. Linderos, visto desde la calle de Juan Duque: Frente, con el local bajo número 3 o centro de la casa de la calle de Juan Duque; izquierda, entrando, con la casa número 30 de la calle de Juan Duque; derecha, con el local número 1 de esta planta, y fondo, con dicho local número 1, por el que tiene acceso a través de una puerta de 1 metro 45 centímetros de ancho, mediante la correspondiente servidumbre que se establece en los Estatutos de la comunidad. Además, este local tiene servidumbre de intercomunicación con el local bajo interior centro número 3 de la casa número 28 de la calle de Juan Duque. Inscrita al folio 233, del tomo 1.803, finca número 50.933, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 37.216.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Elisa María Cordero Díez.—34.504.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanantes del procedimiento autos número D-1.847/87, ejecución número 200/88, iniciado a instancia de FOGASA, contra don Edmundo Alfaro Villén, haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Tipo primer lote: 1.750.000 pesetas.
Autor: Enrique Nuez Cubells Ruiz.

Tema: Marina.
Medidas: 33 × 43 centímetros.
Técnica: Óleo sobre lienzo.
Firmado: Ángulo inferior derecho.

Tipo segundo lote: 5.800.000 pesetas.
Autor: Escuela Española del siglo XVII.
Tema: Nacimiento de la Virgen.
Medidas: 250 × 165 centímetros.
Técnica: Óleo sobre lienzo con marco de época.

Tipo tercer lote: 2.500.000 pesetas.
Autor: Escuela Italiana siglos XVII-XVIII.
Tema: El Caballero del Guante.
Medidas: 100 × 85 centímetros.
Técnica: Óleo sobre lienzo con marco de época.

Tipo cuarto lote: 300.000 pesetas.
Autor: Pablo Ruiz Picasso.
Tema: Personajes.
Medidas: 14 × 15 centímetros.
Técnica: Óleo sobre azulejo.
Firmado: Picasso.

Tipo quinto lote: 450.000 pesetas.
Autor: Palmeiro.
Tema: Pueblo Castellano.
Medidas: 60 × 80 centímetros.
Técnica: Óleo sobre lienzo fechado 1974.
Firmado: Ángulo inferior izquierdo.

Tipo sexto lote: 450.000 pesetas.
Autor: Palmeiro.
Tema: Venecia.
Medidas: 56 × 70 centímetros.
Técnica: Óleo sobre lienzo fechado 1970.
Firmado: Ángulo inferior derecho.

Tipo séptimo lote: 4.500.000 pesetas.
Armario español de dos cuerpos. Profusamente tallado con figuras y motivos.
Medidas: 236 × 155 × 40 centímetros.

Tipo octavo lote: 3.800.000 pesetas.
Bargueño español sobre mesa. Profusamente tallado con figuras y motivos florales.
Medidas: 192 × 140 × 57 centímetros.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Monoceros, número 17, Madrid, a cargo de don Edmundo Alfaro Villén.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—34.501.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquía, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 674/1995, ejecución número 36/1996, a instancias de don Antonio Guzmán Fernández, contra don Alberto Guzmán Fernández, por providencia dictada con fecha 22 de mayo de 1997, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo

Social número 1, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la parcela número 59 del plano de parcelación de la denominada hacienda de Veracruz, segunda fase, en término de Benalmádena. Tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados. Linda: Al este, con calle de acceso, y al oeste, con la parcela número 58. Obra: Sobre dicha finca se ha construido una vivienda, que consta de dos plantas, distribuida en la siguiente forma: En planta baja, dos dormitorios, un trastero, un cuarto de baño y una escalera de acceso a la planta superior, que mide una superficie de 47 metros 15 decímetros cuadrados; y en planta alta, por donde tiene su entrada, «hall», salón-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño, terraza y escaleras de bajada a la planta inferior, con una superficie de 94 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 141

metros 51 decímetros cuadrados; 35 metros 48 decímetros cuadrados de porche, y 32 metros cuadrados de piscina. Finca número 1.422, libro 290, tomo 1.042, folio 17 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, esta finca se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Vehículo MA-3055-AL.

Dicho vehículo se encuentra precintado en el garaje del chalé denominado «Finca Giralber», sito en carretera de Benalmádena-Pueblo (Málaga), junto a gasolinera, siendo tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 640.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—34.502.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 622/1993, ejecución número 167/1993, a instancias de doña María del Pilar Ponce Ruiz, contra don Antonio García Luque, por providencia dictada con fecha 30 de mayo de 1997, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1997, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25

por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda en altura, sin contar la baja, ni el sótano, del edificio en construcción, en la prolongación de la calle del Cerrojo, sin número de gobierno, en el partido primero de la Vega, de esta ciudad. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza-solana, con una superficie construida de 111 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 84 metros 67 decímetros cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, el justiprecio del bien inmueble objeto de subasta asciende a 8.179.376 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—34.503.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 411/1994, ejecución número 303/1994, sobre despido seguidos ante este Juzgado número 2 por don Jesús Ángel Santos Redondo, contra doña Alicia Moreno Ballesteros por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Plaza de garaje número 86, sita en el sótano primero del conjunto residencial de esta ciudad, edificio «Europa», parcela 22-b, de «Parquesol», entre las calles de Juan de Valladolid y Juan Hernando de Acuña, sin número. Tiene una superficie de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 85; izquierda, plaza de garaje número 87, y fondo, muro de contención que da a la zona de la piscina inscrita con el número 24.334, libro 268, tomo 2.092.

Valoración, 1.500.000 pesetas.

Vivienda letra L, portal 3, bloque tipo dúplex, plantas séptima y octava, del conjunto residencial

en esta ciudad denominado edificio «Europa», parcela 22-b, de «Parquesol», en las calles Juan de Valladolid y Juan Hernando de Acuña, sin número. Consta de vestíbulo de acceso, salón comedor, dos dormitorios, un baño completo, aseó y cocina y terrazas, en planta séptima, donde arranca escalera interior a la planta octava, donde se ubican otros dos dormitorios y un baño; linda: Entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera, ascensores y vivienda letra H; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada; fondo, zona ajardinada, y derecha, vivienda K. Tiene una superficie útil de 104,99 metros cuadrados y construida de 145,98 metros cuadrados. Tiene como anejo, un espacio enfrente de la misma vivienda y planta, de una superficie de 9,55 metros cuadrados. Inscrita con el número 23.766, libro 265, tomo 2.090.

Valoración, 20.000.000 de pesetas.

Total, 21.500.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de doña Alicia Moreno Ballesteros, y se venden para pagar a don Jesús Ángel Santos Redondo, la cantidad de 400.000 pesetas, más 80.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de septiembre, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día

24 de octubre, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de la ejecutada.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). 0-63000-8, número de procedimiento 4627000064022292 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal 6550 VA. Desde el anuncio, a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de

los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—34.505.